

**FACULTA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**ANÁLISIS DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU
INFLUENCIA EN LAS ESTRATEGIAS PARA
OPTIMIZAR SU RECAUDACIÓN –
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO -
2018**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autor

**Bach. Huachez Peña Lucy Nely
ORCID: 0000-0003-2794-4223**

Asesor

**Dr. Yep Burga Roberto Andrés
ORCID:0000-0002-5002-572X**

**Línea de Investigación
Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel Perú
2020**

**ANÁLISIS DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LAS
ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR SU RECAUDACIÓN – MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN IGNACIO - 2018**

Aprobación de la Tesis

Dr. Yep Burga, Roberto Andrés
Asesor Metodológico

.....
Presidente del Jurado de Tesis

.....
Secretario del Jurado de Tesis

.....
Vocal del Jurado de Tesis

DECLARACIÓN JURADA

Datos del Autor

Huachez Peña, Lucy Nely

Apellidos y Nombres

DNI N°

Código

PAST

Modalidad de Estudio

X

Ciclo

Ciencias Empresariales

Facultad de la Universidad Señor de Sipán

Escuela de Contabilidad

Facultad de la Universidad Señor de Sipán

Datos de la Investigación:

Tesis:

X

Informe de investigación:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

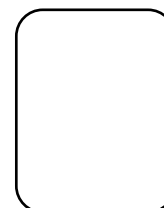
1. Soy autor de la Tesis titulada: “ANÁLISIS DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LAS ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR SU RECAUDACIÓN – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO – 2018”

La misma que presento para optar el título profesional de Contador Público.

1. Que la Tesis citada, ha cumplido con la rigurosidad científica que la universidad exige y que por lo tanto no atentan contra los derechos de autor normados por ley.
2. Que no he cometido plagio, total o parcial, tampoco otras formas de fraude, piratería o falsificación en la elaboración de tesis.
3. Que el título de la investigación y los datos presentados en los resultados son auténticos y originales, no han sido publicados ni presentados anterior-mente para optar algún grado académico previo al título profesional.

Me someto a la aplicación de normatividad y procedimientos vigentes por parte de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN y ante terceros, en caso se determinará la comisión de algún delito en contra de los derechos de autor.

Huachez Peña, Lucy Nely
DNI N°



DEDICATORIA

A Dios; el ser supremo, por concedernos el don de la Vida y darnos la oportunidad de culminar con éxito esta tarea emprendida y a mi familia por sus valiosos consejos y su ejemplo de superación

AGRADECIMIENTO

A Dios; por darnos el privilegio de la vida y por permitirnos llevar a cabo esta investigación.

Al Dr. Roberto Yep Burga, Asesor de la investigación; por su apoyo para la consolidación de este trabajo.

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo general determinar la influencia del análisis del Impuesto Predial en las estrategias para optimizar su recaudación. Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018; se establecieron los siguientes objetivos específicos: analizar el índice de recaudación del Impuesto Predial, describir las estrategias que se implementaron para la recaudación del Impuesto Predial y proponer estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial. La investigación es de tipo Descriptivo y Explicativo y diseño No Experimental y una muestra poblacional de 360 contribuyentes. Los resultados a nivel del impuesto predial fueron: los contribuyentes no conocen las normas legales (46%), no está actualizado catastro (56%), contribuyentes no actualizados (52%); no conocen: qué es impuesto predial (55%), cálculo del costo del impuesto (66%), costo total del predio (89%); a nivel de las estrategias se encontró: establecer meta a corto plazo (42%), mediano plazo (46%), conocer el número contribuyentes (56%); brindar charlas (69%), premiar al mejor contribuyente (72%), fraccionar deuda (55%), realizar descuentos (72%), informar sobre el monto de la cobranza coactiva (76%), informar en que se gastó lo recaudado. Concluyó: Del análisis del impuesto predial influye negativamente en las estrategias de recaudación y cobranza y desfavorece a San Ignacio, porque los contribuyentes no tienen conocimiento sobre el propósito de sus pagos. La propuesta está estructurado en estrategias a nivel administrativo: reorganizar funciones, roles y personal, registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar sistema catastral y acciones estratégicas como: capacitación personal y contribuyentes, identificar y depurar contribuyentes y cobro a los morosos

PALABRAS CLAVES: Impuesto Predial, Estrategias, Recaudación Impuesto, Municipalidades

ABSTRACT

The present investigation has for general objective to determine the influence of the analysis of the Predial Tax in the strategies to optimize its collection. Provincial Municipality of San Ignacio 2018; the following specific objectives were established: to analyze the rate of collection of the Property Tax, to describe the strategies that were implemented for the collection of the Property Tax and to propose strategies to optimize the collection of the Property Tax. The research is of descriptive and explanatory type and non-experimental design and a population sample of 360 contributors. The results at the level of the property tax were: the taxpayers do not know the legal norms (46%), the cadastre is not updated (56%), the taxpayers are not updated (52%); they do not know: what is property tax (55%), calculation of the cost of the tax (66%), total cost of the property (89%); At the level of the strategies, it was found: establish short-term goal (42%), medium term (46%), know the number of contributors (56%); give talks (69%), reward the best taxpayer (72%), fraction debt (55%), make discounts (72%), report the amount of coercive collection (76%), inform on what was spent . He concluded: The analysis of the property tax negatively influences collection and collection strategies and disadvantages San Ignacio, because taxpayers are not aware of the purpose of their payments. The proposal is structured in strategies at an administrative level: reorganizing functions, roles and personnel, registering taxpayers, collecting, collecting and monitoring; update cadastral system and strategic actions such as: personal training and taxpayers, identify and debug taxpayers and collection of delinquents

KEYWORDS: Property Tax, Strategies, Tax Collection, Municipalities

INDICE

DECLARACIÓN JURADA.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
INDICE.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad Problemática.....	14
1.2. Trabajos Previos.....	22
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	31
1.3.1. Impuesto Predial.....	31
1.3.2. Estrategias de Recaudación o Cobranza	38
1.3.3. Recaudación tributaria.....	42
1.4. Formulación del problema.....	47
1.5. Justificación e importancia.....	47
1.6. Hipótesis.....	48
1.7. Objetivos	48
1.7.1. Objetivo General	48
1.7.2. Objetivo Específico	48
CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODO	49
2.1. Tipo y diseño de investigación	49
2.1.1. Tipo de Investigación	49
2.1.2. Diseño de la investigación	49
2.2. Población y muestra	50

2.2.1.	Población.....	50
2.2.2.	Muestra.....	50
2.3.	Variables, Operacionalización.....	50
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	53
2.5.	Procedimiento para el análisis de datos	53
2.6.	Aspectos éticos.....	54
2.7.	Criterios de rigor científico.....	55
CAPÍTULO III: RESULTADOS		56
3.1.	Análisis e interpretación de resultados (Tablas y Figuras).....	56
3.2.	Discusión de resultados	74
3.3.	Aporte Científico (Propuesta de Investigación).....	77
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		82
4.1.	CONCLUSIONES.....	82
4.2.	RECOMENDACIONES	83
REFERENCIAS.....		84
ANEXOS		91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tasa del impuesto Predial.....	36
Tabla 2: Operacionalización de variable Independiente	51
Tabla 3: Operacionalización de variable Independiente	52
Tabla 4: Criterios de rigor científico	55
Tabla 5: Alguna vez usted ha escuchado hablar sobre el nivel de cumplimiento.	56
Tabla 6: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble urbano	57
Tabla 7: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble rústicos	58
Tabla 8: Conoce la existencia de registro de predios actualizados	59
Tabla 9: Conoce cuál es la base imponible que se aplica a los predios.....	60
Tabla 10: Tienes conocimiento sobre qué es el impuesto predial	61
Tabla 11: Conoce quienes están obligados a pagar el impuesto predial.	62
Tabla 12: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial	63
Tabla 13: Es necesario saber cuánto es el costo por la cobranza de cada predio. ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 14: La cobranza del impuesto predial es igual para todos los predios ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 15: Estaría bien proponer metas a corto plazo para el cobro del impuesto predial	64
Tabla 16: Estaría bien proponer metas a mediano plazo para el cobro del impuesto predial	65
Tabla 17: Es importante conocer la cantidad de contribuyentes	66
Tabla 18: Estaría de acuerdo que se brinde charlas a los contribuyentes sobre impuesto predial	67
Tabla 19: Importante que la Municipalidad premie al mejor contribuyente	68
Tabla 20: Está de acuerdo que la Municipalidad realice fraccionamiento de deuda	69
Tabla 21: Está de acuerdo que la Municipalidad realice descuento de intereses	70
Tabla 22: Está de acuerdo que la Municipalidad informe sobre el monto que se establece por cobranza coactiva	71
Tabla 23: Estaría bien que informen a la población en que se gastó el monto recaudado	72
Tabla 24: Ha proyectado cuánto va pagar por impuesto predial	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sistema Tributario peruano.....	33
Figura 2: Sistema Tributario	44
Figura 3: El Tributo y su clasificación	45
Figura 4: Diseño de investigación.....	49
Figura 5: Alguna vez usted ha escuchado hablar sobre el nivel de cumplimiento.....	56
Figura 6: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble urbano.....	57
Figura 7: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble rústicos	58
Figura 8: Conoce la existencia de registro de predios actualizados	59
Figura 9: Conoce cuál es la base imponible que se aplica a los predios	60
Figura 10: Tienes conocimiento sobre qué es el impuesto predial	61
Figura 11: Conoce quienes están obligados a pagar el impuesto predial..	62
Figura 12: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial	63
Figura 13: Es necesario saber cuánto es el costo por la cobranza de cada predio. ¡Error! Marcador no definido.	
Figura 14: La cobranza del impuesto predial es igual para todos los predios . ¡Error! Marcador no definido.	
Figura 15: Estaría bien proponer metas a corto plazo para el cobro del impuesto predial.....	64
Figura 16: Estaría bien proponer metas a mediano plazo para el cobro del impuesto predial	65
Figura 17: Es importante conocer la cantidad de contribuyentes	66
Figura 18: Estaría de acuerdo que se brinde charlas a los contribuyentes sobre impuesto predial.....	67
Figura 19: Importante que la Municipalidad premie al mejor contribuyente.....	68
Figura 20: Está de acuerdo que la Municipalidad realice fraccionamiento de deuda	69
Figura 21: Está de acuerdo que la Municipalidad realice descuento de intereses	70
Figura 22: Está de acuerdo que la Municipalidad informe sobre el monto que se establece por cobranza coactiva.....	71
Figura 23: Estaría bien que informen a la población en que se gastó el monto recaudado	72
Figura 24: Ha proyectado cuánto va pagar por impuesto predial	73

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El impuesto predial, tributo correspondiente a las municipalidades, forma parte de unos de sus ingresos ordinarios más importantes y la recaudación de este, a nivel nacional, ha ido creciendo a través del tiempo. La recaudación por impuesto predial en el Perú es considerablemente baja, considerando que los predios son activos difíciles de esconder y fáciles de captar, según Hernando de Soto, al no poder ocultarlos o desaparecerlos con facilidad. Por otra parte, las municipalidades por ser órganos únicos en repartir ciertos servicios a la población estos brindan atenciones de mala calidad, y los principales problemas encontrados fueron: lentitud de trámites, falta de conocimiento por parte del personal, falta de interés y amabilidad, entre otros.

Es el caso de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, donde la recaudación por impuesto predial viene siendo aún muy baja, debido a diversos factores que condicionan la efectividad del cobro de dicho impuesto. En San Ignacio actualmente encontramos un municipio con deficiencias en la parte tributaria, con falta de capacidad para la atención al público en la mayoría de sus áreas y falta de capacidad en algunos funcionarios a cumplir sus funciones.

Por todas estas razones explicadas nos planteamos el problema a resolver que fue: ¿Cuál es la influencia del análisis del Impuesto Predial en las estrategias para optimizar su recaudación en la Municipalidad Provincial de San Ignacio – 2018, el objetivo general Determinar la influencia del análisis del Impuesto Predial en las estrategias para optimizar su recaudación. Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018. Dentro de los objetivos específicos Analizar el índice de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2016-2017; describir las estrategias que se implementaron para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2016-2017 y proponer estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

La hipótesis: El análisis del impuesto predial influye positivamente en las estrategias para optimizar su recaudación. Municipalidad Provincial San Ignacio. Este estudio fue impulsado, además, debido a que, los gobiernos locales dependen usualmente del gobierno

central, gozan de autonomía, pero no total, ya que dependen en parte económicamente del estado y para lograr una mayor descentralización total.

Un motivo más que impulsó la realización del presente trabajo fue la falta de compromiso y la falta de personal adecuado para trabajar en áreas netamente tributarias y la falta de eficiencia para la identificación de los contribuyentes.

Para una mejora interpretación de la investigación se estructuró en cinco capítulos en lo que desarrolla: Problema de la investigación, Marco Teórico, Marco Metodológico, Análisis e interpretación de datos, Propuesta de la investigación, conclusiones y recomendaciones además de las referencias bibliográficas y anexos.

En el capítulo I: Problema de la investigación: Se menciona la situación problemática, formulación del problema, marco teórico, conocer los antecedentes de la investigación, base teórica científica, justificación de la investigación, formulación del problema, hipótesis y objetivos que persigue la presente investigación.

En el Capítulo II Materiales y Métodos: Se refiere el marco metodológico donde se describe el tipo y diseño de la investigación, clasificando a la población y muestra que vamos a tomar para aplicar nuestro instrumento establecido y validado.

En el Capítulo III: Resultados: se realiza un análisis e interpretación de datos a través de tablas y figuras, se realiza la discusión de resultados y se presenta el aporte científico.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones que se basan en los objetivos propuestos y resultados obtenidos al aplicar el instrumento y verificar la viabilidad de aplicación del mismo en el trabajo de investigación.

1.1. Realidad Problemática

La Municipalidad por ser órganos únicos en repartir ciertos servicios a la población estos brindan atenciones de mala calidad, y los principales problemas encontrados fueron: lentitud de trámites, falta de conocimiento por parte del personal, falta de interés y amabilidad, entre otros.

En la Municipalidad Provincial de San Ignacio, donde la recaudación por impuesto predial viene siendo aún muy bajo, debido a diversos factores que condicionan la efectividad del cobro de dicho impuesto. En San Ignacio actualmente encontramos un municipio con deficiencias en la parte tributaria, con falta de capacidad para la atención al público en la mayoría de sus áreas y falta de capacidad en algunos funcionarios a cumplir sus funciones.

A NIVEL INTERNACIONAL

RCN (2017), en Colombia, menciona que la Alcaldía de Bogotá publicó un instructivo, el cual indica que los contribuyentes resientes que viven en Bogotá, podrán hacer uso de un sistema alternativo basado en cuotas, para cumplir con el pago puntual de su impuesto predial; es decir, que a partir de ahora los contribuyentes podrán adelantar en base a cuotas el pago de este impuesto, y para lo cual deberán inscribirse en la página institucional de la Alcaldía para poder acceder a estos beneficios

Comentario:

La Alcaldía de Bogotá, elaboró estrategias para incrementar la recaudación tributaria, motivando a los contribuyentes a pagar puntualmente sus tributos, brindando facilidades de pago. En San Ignacio, no se tienen estas estrategias, son más de presión y amenazas para cumplir con el pago del impuesto predial.

Usnayo (2017), en Bolivia, indica que el problema que ha identificado tiene relación directa la capacidad de gestión del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para encontrar fuentes de financiamiento para su presupuesto, en particular para afrontar los gastos corrientes e inversión de desarrollo; es cierto que reciben fondos que son transferidos del Gobierno Central, pero la Municipalidad debe desarrollar la capacidad de gestión administrativa para buscar financiamiento propio para

poder financiar las obras y servicios públicos (p.5).

Comentario:

Los gobiernos locales de Bolivia tienen problemas para recaudar impuestos para financiar el desarrollo de sus actividades, pero tienen facultades para generar recursos propios que permitan financiar nuevas inversiones en el desarrollo humano de sus contribuyentes dentro de su jurisdicción

Camacho y Patarroyo (2017), en Colombia, señala que los ciudadanos son las personas que contribuyen al Estado, por lo cual es importante que tengan conocimiento de todas las responsabilidades que tienen como contribuyentes, cómo se originan las obligaciones a tributar y sobre todo conocer la importancia que esto acarrea con la sociedad, para lo cual deben saber que la tributación es uno de los mecanismos que le permiten al Estado obtener ingresos y con estos financiar los diversos gastos para tener un buen funcionamiento, así mismo gracias a estos recursos el Estado puede brindar educación, salud, seguridad y demás bienes y servicios públicos que necesita la sociedad, permitiendo un crecimiento cultural, económico y social.(p.6)

Comentario

Los autores indican la importancia que las municipalidades o entidades responsables de recaudar impuesto, deben informar, explicar y sensibilizar sobre el proceso de recaudación tributaria, el valor de pagar los impuestos, cómo se hace el pago de los impuestos y el impacto que tiene en el desarrollo del país

Diario del Sur (2016), en México, señalan que los habitantes del distrito de Taminango (México) durante el año del 2016, han realizado el pago puntual de sus tributos por concepto de impuesto predial, y esto debido a la campaña que ha estado realizado el Municipio de la localidad, los cuales se han dedicado a informar sobre los beneficios que se obtiene como contribuyente cuando se realizan el pago a tiempo, y sobre todo, han aplicado descuentos a las personas que tenían retrasos en sus pagos, con la finalidad de que estos se puedan poner al día, y de esta forma incrementar el margen de recaudación de ingresos para el Municipio.

Comentario:

Lo comentado por el Diario del Sur, es digno de imitar, para cualquier municipio, ya que se aprecia que los ciudadanos de ese distrito mexicano tienen una excelente cultura tributaria, debido a la implementación de estrategias tributarias que sus autoridades han concedido a sus vecinos.

Servicio de Impuestos Internos, (2015), en Chile, manifiestan que los cambios para recaudar los tributos se han realizado de manera continua, debido a que los procesos resultaban ser deficientes, de esta manera era posible lograr una mayor recaudación que permita satisfacer los gastos públicos y así tener una sostenibilidad de los recursos recaudados, es decir, se está estableciendo estrategias que permitan tener una solvencia permanente orientando y educando sobre la importancia de los tributos para el Estado.

Comentario:

Para los municipios es un reto la recaudación del Impuesto Predial, ya que los contribuyentes están mal acostumbrados en no cumplir con sus obligaciones tributarias. Esta investigación contribuye a la presente investigación para proponer estrategias tributarias en beneficio de la San Ignacio..

Gómez (2016), en Colombia, destaca que las personas naturales y jurídicas que posean un predio en la ciudad de Bogotá, estarán sujeta al pago de un impuesto predial que será liquidado en base al autoevaluó catastral, sin tener en consideración la condición económica a la cual pertenece el bien inmueble; y esto con la finalidad de aplicar una tasa impositiva más justa ligada al valor de las viviendas y del terreno sobre el cual está construida la vivienda, y de esta manera mejorar la recaudación tributaria que obtiene la alcaldía por concepto de este impuesto.

Comentario

Para las autoridades de la ciudad de Bogotá, el pago por concepto del impuesto predial es teniendo en cuenta el predio, sin importar la capacidad económica que posee el contribuyente, acción que es concordante con la política fiscal de nuestro país.

Arévalo (2016), en Ecuador, señala que uno de los problemas administrativos que presenta el Municipio del Cantón Pasaje es la poca recaudación de impuestos, que generalmente se deben a la insuficiente capacitación de gestión pública que genera en los ciudadanos, poca credibilidad y falta de conciencia de las consecuencias positivas y negativas de contribuir, por la falta de cultura tributaria que muchas veces es generada de la misma administración municipal, propiciando la falta de cumplimiento del pago puntual de estos impuestos.(p.10).

Comentario:

El autor señala que las municipalidades no tienen capacidad técnica ni profesional para realizar la gestión de recaudación tributaria y además que las autoridades han perdido credibilidad; adicionalmente que los ciudadanos no tienen una cultura tributaria para cumplir sus obligaciones tributarias.

A NIVEL NACIONAL

Perú 21 (2017) informa que un total de dieciséis municipalidades de Lima Metropolitana, han decidido prorrogar la fecha de vencimiento para el pago al contado o la primera cuota del impuesto predial, y del pago de arbitrios, sin incluir la aplicación de interés moratorios, compensatorios y multas; y esto con la finalidad de brindar facilidades de pago para aquellos contribuyentes que presentan demoras u omisiones en la declaración puntual del pago de sus tributos de carácter municipal.

Comentario

Como se puede apreciar en las municipalidades de la ciudad de Lima, no existen estrategias tributarias para combatir este mal hábito de prorrogar el pago del impuesto predial; desde todo punto de vista, son los municipios, quienes deben educar a sus contribuyentes al pago oportuno para la realización de obras y bienestar social.

De los Ríos (2017), señala que en los últimos años, el Perú ha emprendido un importante proceso de descentralización, que ha cobrado mayor relevancia a partir de la década pasada con la promulgación de leyes como la Ley Orgánica de Municipalidades, que incluyó una mejor normatividad en el ámbito de los

gobiernos locales en lo que respecta a su organización, estructura competencias y funciones; la Ley de Tributación Municipal, la cual es su marco normativo tributario y en los últimos años con la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que busca aumentar la recaudación de impuesto predial.

Comentario

A nivel nacional se puede constatar que existe una nueva estructura orgánica a nivel administrativo y legal, esto beneficia a la gestión de las municipalidades para ser más eficientes en la recaudación del impuesto predial y los demás existentes.

Banco Central de Reserva del Perú (2017), señala que, en el Perú, el ingreso por tributos municipales representa solo el 0.4% del PBI, mientras que en otros países de América Latina son superiores, llegando hasta el 3% del PBI. Por ello es necesario apoyar a las municipalidades para incrementar los ingresos por los tributos que cobran a la población. Refiere que las municipalidades, que se encargan del cobro de impuesto, tienen la facultad de realizar la cobranza coactiva a todos aquellos morosos y si no cumplen pueden, se procede al embargo de sus bienes. Y hasta en menos de un año, se puede llegar a rematar su predio. Se sostiene que con mayores ingresos las municipales podrían traducirlos en obras en beneficio del ciudadano.

Comentario

El índice de recaudación por tributos municipales en el Perú es muy bajo por lo cual afecta el desarrollo local, actividades de servicios y otras actividades municipales. Por ello es necesario buscar estrategias para promover e incrementar la recaudación tributaria

Perú 21 (2017) señala que el impuesto predial para las zonas de Lima Metropolitana y el Callao, subirán aproximadamente en 5% en comparación al año 2016, y esto debido al aumento estimado de 3% en los valores oficiales de edificaciones, y por el aumento estimado de 6% en los valores arancelarios de terrenos; y esto con la finalidad de regular y estandarizar el valor de la tasa impositiva de este tributo en función del incremento del valor de las viviendas y

terrenos. En las municipalidades de Lima y Callao, se constata que tienen definidas las políticas para cobrar impuestos o arbitrios Municipales a los ciudadanos; esta problemática significa que el cobro de impuesto o la recaudación por tributos no se vea reflejado de manera significativa en los ingresos de los municipios

Comentario:

La ciudad de Lima y el Callao vienen creciendo significativamente en grandes edificaciones, esto debería conllevar a una buena recaudación por arbitrios municipales; sin embargo, existen algunos distritos limeños que no tienen cultura tributaria en el cumplimiento del pago del impuesto predial perjudicando a la comuna en no contar con el dinero suficiente para la realización de obras y sobre todo para efectos de seguridad ciudadana.

Aguilar y Flores (2016), señalan que la problemática sobre el impuesto predial en el Perú se vienen dando en los aspectos jurídicos, económico, sociales y de gestión. El marco jurídico sobre el impuesto predial, es un poco complejo para las municipalidades distritales, considerando que no tienen suficiente de personal calificado y capacidad tecnológica para desarrollar acciones de recaudación del impuesto predial.

Comentario

La problemática sobre el impuesto predial, tiene varios aspectos que se tienen que considerar, así se pueden establecer estrategias globales para darle solución, lo más resaltante es cómo implementar nueva tecnología y capacidad profesional que contribuya a recaudar mayor impuesto predial.

Gestión (2016) menciona que el Poder Ejecutivo peruano ha publicado una norma que modifica la Ley de Tributación Municipal, y esto con la finalidad de establecer que todos los gobiernos municipales deben destinar el 5% del monto obtenido por impuesto predial, tiene el propósito de proporcionar financiamiento para desarrollar y mantener operativo y actualizado el sistema de catastro en las municipalidades, además que determinar un presupuesto básico para fortalecer la acción y gestión del proceso de recaudación de los impuestos.

Comentario:

Los beneficios tributarios sirven como un estímulo para que el contribuyente pueda sentir la voluntad de querer pagar sus impuestos, porque se siente motivado y aprovecha esa ventaja para poder cumplir con su obligación tributaria; el descuento de 5% del pago de este derecho permitirá fortalecer el catastro de las provincias de nuestro país.

Según la Municipalidad de la Molina (2016), se refieren a que pueden estar acogidas a estos beneficios las personas naturales y jurídicas que tengan su predio inscrito en su distrito, según la ordenanza N° 325 y que tendrán un descuento del 100% de intereses, multas tributarias y costas coactivas si pagan al contado su deuda, por otro lado, si pagan de manera fraccionada tienen el 70% de descuento por deudas en impuesto predial y arbitrios.

Comentario:

En los beneficios tributarios que brinda la Municipalidad de la Molina es para los contribuyentes que tienen alguna deuda por predial, arbitrios o multas y que pueden pagar de dos modos, al contado o fraccionada, por lo que le hacen un respectivo descuento de la obligación tributaria que tienen por pagar.

A NIVEL LOCAL

Cubas (2018) señala que la recaudación tributaria municipal en el año 2017, asciende a 33 millones de soles, cifra superior a la del año 2016. La mayor recaudación fue por el pago del impuesto predial. Señalan que las estrategias de cobranza que usaron, dieron resultado, usaron: cero intereses, sorteos electrodomésticos, descuento arbitrios hasta el 40% de las deudas de años anteriores, entre otras. En total son un promedio de 54 mil contribuyentes, a pesar del excito en la recaudación, el índice de morosidad es alto, supera el 50%,

Comentario:

Una de la características que se resalta es la forma cómo ha funcionado las estrategias de cobranzas para lograr incrementar la recaudación tributaria municipal, en especial el impuesto predial.

Becerra (2017), señala que el 63% de los ciudadanos contribuyentes no pagan sus impuestos en Cajamarca; significando un alto índice de morosidad, repercutiendo en la falta de recursos para brindar servicios públicos eficientes y de calidad. A pesar que se han implementado campañas de sensibilización y concientización, pero estas, no ha generado el resultado esperado. Uno de los principales problemas es que no tienen un sistema de catastro actualizado y por lo cual no pueden calcular el impuesto predial que los contribuyentes tienen que pagar.

Comentario

Uno de los problemas es que las Municipalidades en Cajamarca, así como la de San Ignacio, no cuentan con estrategias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como es el caso del impuesto predial, además que por limitaciones técnicas y presupuestales, no tienen actualizados el sistema catastral

Chero y Taboada (2016) señalan que en la Municipalidad Provincial de Jaén buscan incrementar la recaudación tributaria municipal, no es la excepción y en la búsqueda de obtener mayores recursos, durante los últimos años, sus funcionarios han acudido a estrategias de recaudación como la conocida “Amnistía Tributaria”, que es la condonación de multas e intereses a los contribuyentes impuntuales. Consideran que esta solución ha dado como resultado un incremento temporal de sus ingresos; pero podría convertirse en un problema mayor, ya que se premia la impuntualidad en el pago, incentivando que cada vez sean menos los contribuyentes que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Comentario:

Los autores resaltan la estrategia de recaudación la Amnistía Tributaria, que según los casos que se han aplicado ha generado un incremento temporal del pago de las obligaciones tributarias, corriendo el riesgo de premiar la impuntualidad.

Según Vásquez (2015), por decisión del Concejo Municipal y la voluntad política del alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, ha puesto en marcha la Amnistía Tributaria 2015, constituyéndose esta medida en una gran oportunidad, para que los ciudadanos dueños de muebles e inmuebles, se formalicen y cumplan con sus contribuciones tributarias. Concluye que es débil la cultura del

contribuyente en la circunscripción de la Provincia de Jaén y por eso resalta la enorme morosidad, pero hay dos razones importantes en esto, pasa porque el contribuyente siempre espera el último mes del año para cumplir con sus responsabilidades tributarias y así se acumula de deudas año tras año.

Comentario:

Considera que uno de los problemas en la baja recaudación del impuesto predial es la débil cultura de los contribuyentes que impacta en los altos índices de morosidad: incumplimiento puntual de sus obligaciones tributarias y la acumulación de deudas de varios años

Cárdenas (2013) si el catastro de los predios rurales y urbanos está retrasado y las tarifas de ese gravamen permanecen en niveles muy bajos, disminuye la posibilidad que los gobiernos locales puedan asumir sus responsabilidades con la población, es decir no solo afecta a la recaudación sino la ausencia de dicho plan afecta también a la redistribución de servicios por parte de la municipalidad tomando en cuenta las zonas más necesitadas. Entonces la municipalidad debería actualizar su catastro de una manera periódica con un fin económico para la mejora de calidad de vida de los ciudadanos.

Comentario:

Afirma que el sistema catastral es fundamental para lograr establecer un precio razonable al impuesto predial, además que permite redistribuir el servicio público en la zona urbano marginal de la ciudad.

1.2. Trabajos Previos

A NIVEL INTERNACIONAL

García (2016), en su tesis de investigación presentada a la Universidad Autónoma del Estado de México titulado “Diseño de la Política Fiscal en Acolman y la Recaudación del Impuesto Predial en el período 2009 - 2012”. Para obtener el título de Licenciada en Ciencia Política y Administración Pública:

Concluye: Que durante este período de gobierno local no se llevaron estrategias la toma de decisiones; asimismo, en el Plan de desarrollo Municipal, no se

consideraron las demandas sociales, relacionado al impuesto predial que pagan los ciudadanos sea utilizado para ayudar a gente de bajos recursos, y además los ciudadanos exigen que haya un programa que les informe la fecha de pago, así también es necesario que tomen otras estrategias que permitan aumentar la recaudación y mantener que se logre en una futura administración, ya que es un compromiso social que permite ayudar al gobierno municipal para iniciar mejoras de innovación y cambio.

Cantú (2016), México, en su investigación sobre “Determinantes en la recaudación del impuesto predial”, Universidad Autónoma de Nuevo León. Utilizando el método de regresión cuántica, determinó que el desarrollo financiero de las municipalidades está determinado por el contexto del sistema financiero a nivel nacional. El proceso de la economía en México tiene un complejo desarrollo por sus relaciones con el proceso de comercialización internacional, así como la desaceleración de la economía nacional; por ejemplo es afectada por los precios y baja producción del petróleo; este contexto ha contribuido para tener un crecimiento bajo, déficit en el presupuesto, el gasto público se recortó en los últimos años y el crecimiento de la deuda pública y externa. (p.188).

Coronel (2015), Colombia, en su investigación sobre “Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial”, Universidad Francisco de Paula Santander. De acuerdo con el estudio realizado, se encontró que la organización y estructuración del proceso de recaudación tributaria en la municipalidad es muy antigua y no sirve actualmente; no tiene definida el costo del impuesto, no se designan recueros para tal hecho, cobran altos costos por predios de manera unilateral y selectiva, esto genera un problema en el pago por los contribuyentes, quienes se rehúsan hacerlo y de esta manera afecta en el ingreso y presupuesto municipal

Miranda (2015), Ecuador, en su investigación sobre “La legalidad y reserva de ley a la luz del régimen del impuesto predial y sus exenciones en el Ecuador”, Universidad Andina Simón Bolívar. La investigación se propuso establecer cómo se maneja el principio de legalidad y de reserva de ley en el régimen tributario, conocer el origen y evolución del impuesto predial en el Ecuador; asimismo

establecer cómo está determinado el impuesto predial; examinar si el régimen de exenciones del impuesto predial en el Ecuador responde a los principios de legalidad y reserva de ley. Concluye:

El impuesto predial es uno de los impuestos más antiguos de la sociedad, en Ecuador este tributo también tiene su apareamiento en primera instancia en la época colonial y de ahí se ha convertido en el tributo más representativo dentro de las ciudades. Pese a que ha transitado cientos de años, este impuesto no ha cambiado en su esencia pero si ha procurado adecuar dentro de sus elementos condiciones que permiten hoy en día que el contribuyente pague el valor más cercano a su real capacidad contributiva. (p.68).

García y Rocha (2015), México, en su tesis de investigación “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo de México”, para obtener el Título de Licenciado en Contaduría, concluye:

Que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales. (...) Dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para las solventación de los servicios públicos municipales.

Carly, (2014), en su trabajo realizado en Venezuela, sobre “Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)” La presente investigación, se realizó con un diseño de campo de tipo evaluativo y tuvo como objetivo el análisis del proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Colón del estado Zulia. Concluyen que:

La dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Colón presenta deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos, representado en la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos referentes a las actividades inherentes al proceso de recaudación, no presentan divisiones o unidades encargadas en las funciones de recaudación, fiscalización, entre otras de gran importancia; además que no ofrecen orientaciones a los contribuyentes y no poseen un sistema automatizado acorde. Es por ello que se brinda una propuesta de implementar un sistema de recaudación, para que se mejore este proceso.

La presente investigación, tiene como finalidad sugerir la implementación de un sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto a las actividades económicas a la alcaldía del municipio Colón, con el fin de contrarrestar, en gran parte, el déficit recaudador de este impuesto. La propuesta de investigación, como es el establecimiento de un modelo de un sistema de recaudación tributaria en materia del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar, que conforma un conjunto de procedimientos que los funcionarios de la dirección de hacienda deben seguir durante el proceso de liquidación y cobranza del impuesto a las actividades económicas. (p. 12,13).

Ganga, Piñones y Cabellos (2014), trabajo de investigación realizado en Chile, sobre “Estado e impuestos indirectos en Chile y Latinoamérica: análisis del periodo 2000 – 2011” El propósito de esta investigación fue describir las principales características de los tributos de los países de América Latina y Chile en particular, desarrollando un análisis transversal de las distintas realidades en cuanto a la aplicación de impuestos. Concluyen que:

Chile ha avanzado en la recaudación fiscal, pero no ha logrado erradicar la pobreza ni disminuir la brecha económica y social que cada vez más se pone en tela de juicio, probablemente una de las principales causas, es el impuesto al valor agregado (IVA). Frente a esto, se hace necesario seguir trabajando en acciones como la simplificación de nuestro sistema impositivo y disminuir la cantidad impuestos a pagar. (p.76).

América Latina, dentro de los últimos cincuenta años ha pasado por diversas transformaciones tributarias que han tenido como objetivo, mejorar la calidad de vida de las personas, mediante la recaudación de tributos que permitan satisfacer las necesidades de la población, comprendiendo éstas como ilimitadas frente a recursos escasos. Se han implementado diversos métodos en la búsqueda de un eficiente y eficaz proceso de recaudación tributaria, no discriminador y que vaya en dirección opuesta al desarrollo de brechas sociales y económicas, pero aún no se ha encontrado la receta que permita conseguirlo en su totalidad.

A NIVEL NACIONAL

De los Ríos (2017), en sus tesis titulada “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales” Universidad Pontificia Católica del Perú. El objetivo principal de la investigación fue encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y diversas variables que pueden tener un efecto sobre esta a nivel subnacional. Utilizando una metodología de agrupamiento jerárquico aglomerativo. Llegando a la siguiente conclusión: En los últimos años, a pesar de que se han realizado esfuerzos por incrementar los niveles de recaudación de impuestos de las municipalidades con una mejor normatividad e instrumentos, la gran mayoría de municipios aún dependen de manera importante de las transferencias que reciben

Díaz y Ruhling (2016) en su proyecto de investigación: "La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú", se trazaron como objetivo: determinar la incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú. El diseño de la investigación fue cualitativa no experimental. Los resultados y las conclusiones permitieron establecer que los ingresos del impuesto predial para las municipalidades urbanas son muy importantes y poco relevantes para la mayoría de las municipalidades pequeñas o rurales, sin embargo, los aumentos en las transferencias no han tenido un impacto negativo en general", El nivel local en el Perú lo conforman 1829 municipalidades (194 provinciales y 1635 distritales). Estas se definen por administrar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales, el Perú es todavía uno de los países más centralistas del mundo a pesar de varios intentos de descentralización en las últimas dos décadas.

Rodríguez (2016), “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”, tiene como objetivo general determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016, la cual se ha desarrollado mediante un tipo de investigación descriptiva porque se basó en la observación de las actividades desarrolladas del sector, para luego describir los hechos ocurridos basados en la realidad. Y como muestra a la Oficina de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Moche - 2016, se concluyó que, la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche fue positivo, como se puede observar que de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 se logró recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar el 50%. Así mismo que las principales estrategias administrativas que aplica la Oficina de Administración Tributaria durante el periodo 2016, son 7 estrategias las cuales son campaña de concientización tributaria, notificación tributaria, fiscalización tributaria, actualización del padrón de contribuyentes, capacitación en tributación municipal, campaña de beneficios tributarios y arancelamiento.

Aguilar & Flores (2016) en su tesis titulada La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014, de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno, Perú. Donde el objetivo principal fue Determinar el nivel de evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno. Utilizando una metodología de tipo descriptivo, explicativo, analítico, correlacional realizando una encuesta a un total de 381 propietarios de los predios pertenecientes a la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno. Llegando a la conclusión que el bajo nivel de recaudación del impuesto predial, es producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario.

Santana y Riveros, (2015) en su tesis sobre “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”, la presente investigación tiene como finalidad Determinar la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial sobre la Municipalidad Provincial del Callao, en

lo cual ha concluido que la morosidad del impuesto Predial es un problema Municipal que en los últimos años se incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal y la prestación de servicios por la Municipalidad, de igual manera La morosidad incide en la Liquidez, afectando directamente a la caja fiscal de la Municipalidad, en consecuencia esta no podrá cumplir de forma eficiente con la ejecución del plan operativo institucional durante el periodo, también, La morosidad ocasiona que la municipalidad no pueda cumplir eficientemente la prestación de servicios municipales, por el bajo nivel de recaudación y, en consecuencia no puede cubrir el costo estimado para la eficiente prestación de servicios municipales y finalmente El índice de morosidad existente en el pago del impuesto Predial, confirma que existe escasa conciencia tributaria por parte de los medianos y pequeños contribuyentes, así como un mínimo compromiso existente con el desarrollo del Callao.

Valencia, (2015) en su tesis sobre “Sistemas de indicadores de gestión para la recaudación de rentas de las municipalidades de Lima Metropolitana 2013-2015”, la presente investigación tiene como objetivo la Determinación de cómo se relaciona el Tablero de Mando-BSC, con el nivel de eficacia y eficiencia de los indicadores, para la recaudación del impuesto predial y arbitrios en los gobiernos locales de Lima Metropolitana 2013-2015, llegando a la conclusión, que existe correlación directa, media y significativa entre los niveles de efectividad de la aplicación del Tablero de Mando y los niveles de eficiencia y eficacia en la recaudación de predios y arbitrios en los Gobiernos Locales. Es decir, a mayor nivel de efectividad en el Tablero de Mando BSC, mayor nivel de eficiencia y eficacia en la recaudación de predios y arbitrios.

Yucra (2015), en su tesis sobre “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015” Al respecto de esto último, el impuesto predial conforma el mejor instrumento financiero a nivel local, y de los análisis generales efectuados al respecto del caso peruano en cuanto a finanzas municipales, identifican al impuesto predial como una fuente poco valorada por los gobiernos locales, por lo que

precisamente creo que existe un amplio margen de mejora en los niveles de recaudación y su rendimiento como su utilización para promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local en la Municipalidad de Cayma.

A NIVEL LOCAL

Pérez y Ruiz (2017) Tesis “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017. Universidad Peruana Unión. Tuvo como objetivo: Determinar la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén periodo 2017.

Los resultados obtenidos indican que existe relación entre las variables de estudio, incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, mediante el análisis estadístico correlacional de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,161 (correlación positiva débil) y un valor p igual a 0,003, es decir los incentivos tributarios si se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. Indicando que, a mayor incentivo tributario, el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará.

Idrogo (2016) en sus tesis sobre “Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015” Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. El objetivo general que se perseguía fue analizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Chota y proponer estrategias de solución. Concluyó:

La Municipalidad Provincial de Chota ha incrementado sus niveles de recaudación, a nivel general, y dentro de ellos por impuesto predial es el mayor; sin embargo es necesaria una fiscalización tributaria adecuada a los contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación. La función recaudadora de la Municipalidad Provincial de Chota, es receptiva en tanto solo espera que los contribuyentes efectúen el pago de los tributos aun cuando estos ya resultan exigibles, es decir no se aprovecha la regulación legal de la función recaudadora para incrementar la recaudación del impuesto predial.

Ramírez y Gonzales (2015) La investigación tuvo por objetivo general analizar y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en los años 2012 y 2013. La investigación fue descriptiva, y para el recojo de información se utilizaron las fichas bibliográficas. El principal resultado se dio en noviembre del 2012, cuya recaudación predial fue de S/. 112 188.89, el mes más bajo, mientras para el 2013 el mes más bajo fue enero con una recaudación de S/. 78 104.20. El mes de mayor recaudación fue julio del 2012, cuyo monto ascendió a S/. 412 285,10; para el siguiente año en junio la recaudación ascendió a S/. 559 346.28. La principal conclusión es: según el análisis de los datos comparados, el total de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el 2012 fue S/. 2 645 717.73, es decir, baja respecto a la recaudación alcanzada en el 2013 (S/. 3 616 317.09), o sea hay un aumento del 26,84%, insuficiente para atender las múltiples demandas que tiene el municipio frente a la población. Por esto se deben aplicar estrategias para aumentar la recaudación de este impuesto.

Bravo (2014) en su tesis titulada “Estrategias aplicadas en la recaudación de Tributos en la Municipalidad de Chiclayo para lograr una gestión Municipal eficiente” Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Lambayeque, Perú. Esta investigación, nos informa que la mayoría de contribuyentes manifiestan que no tienen una adecuada información sobre los Tributos que pagan, así mismo demuestran descontento porque no reciben un buen beneficio por el pago de los Tributos de parte de la Municipalidad de Chiclayo. Además, una gran parte de la población de contribuyentes mantienen deudas con el municipio, por lo que desean acogerse a facilidades e incentivos para el pago de sus deudas tributarias con el fin de cumplir con la cancelación de la misma.

Zuñiga (2013) Como se cita en la tesis. Chiclayo. 3 el planeamiento estratégico en la calidad de los servicios prestados por la sub-gerencia de edificaciones de la municipalidad provincial de Trujillo, Zuñiga (2013) como se cita en la tesis. Chiclayo. 5 tradicional sistema de valoración de los predios para determinar la base imponible del impuesto predial y la baja capacidad de gestión de la oficina de administración tributaria en el periodo 2003-2006. El bajo nivel de eficiencia en la recaudación del impuesto predial es debido a la falta de capacitación y

especialización del personal, a las deficiencias en aspectos de planificación, organización y control de los recursos, carencia de un sistema catastral actualizado, además de la carencia de una política tributaria municipal efectiva, una estructura organizacional tributaria municipal efectiva, una estructura organizacional tributaria insuficiente e ineficiente.

Este tipo de gestión afecta la recaudación del impuesto predial puesto que se mantiene un alto nivel de morosidad de los contribuyentes. Esto demuestra que si no existe un servicio de administración tributaria altamente especializado, que trabaje con autonomía organizacional y funcional, los niveles de recaudación tributaria municipal incluyendo el impuesto predial se van a mantener bajos.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Impuesto Predial

Tributo

Esparza (2016), señala que el término tributo proviene de la palabra tribu, que significa “conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna manera con el sostenimiento de la tribu”. Por lo tanto, podemos referirnos respecto al tributo ,como el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.(P.9).

Concepto de impuesto

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2016) define impuesto, como aquel tributo, cuya prestación directa no implica una prestación directa por parte de una entidad pública del estado a favor del contribuyente. (párr.2).

Concepto de impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2015) estipula a través del Decreto Legislativo N°776, que el impuesto predial, es un impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rústicos; considerándose predio, a los terrenos, edificaciones,

e instalaciones fijas y permanentes que formen parte del mismo, y que no puedan ser aisladas sin destruir o modificar la edificación. (p.1).

El MEF (2015) señala que el impuesto predial, es un impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos; donde el 5% del rendimiento del impuesto será destinado exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que emplee la administración tributaria destinadas a mejorar su gestión y recaudación; así mismo, el 0.003 de la recaudación de este impuesto, se encuentra a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento. (p.11).

La administración tributaria municipal

El MEF (2016) señala que la administración tributaria municipal, es el órgano que forma parte de la municipalidad, y el cual tiene como finalidad gestionar la recaudación de tributos municipales; y para tal fin, el artículo 52 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que es exclusividad de su administración las tasas y contribuciones, y de forma excepcional la administración de impuestos que le sean asignados. (p.21)

Facultades de la administración tributaria municipal

Facultad de recaudación: “Consiste en la capacidad de la administración municipal de recibir pagos provenientes de contribuyentes, por concepto de impuestos, tasas y contribuciones” (MEF, 2016, p.26).

Facultad de determinación: Consiste en la capacidad de la administración municipal de establecer la existencia de un hecho, sobre el cual, recae una norma tributaria; y por lo tanto mediante esta capacidad se determina quién es el contribuyente, la base imponible, y el monto del tributo que deberá ser pagado. (MEF, 2013, p.26).

Facultad de fiscalización: “Consiste en la capacidad de revisar, controlar y verificar por parte de la administración municipal, la información proporcionada por los contribuyentes, en relación a los tributos, que se encuentran bajo su administración” (MEF, 2013, p.27).

Facultad de resolución o reexamen: “Consiste en la capacidad de la propia administración tributaria, de poder revisar sus propios actos administrativos, y esto en caso que un contribuyente, solicite o plantee una controversia con relación a ellos” (MEF, 2013, p.27).

Facultad de sanción: “Consiste en la capacidad de la propia administración tributaria, de establecer sanciones a los contribuyentes, que hayan incurrido en infracciones tributarias, identificadas a través de un proceso de fiscalización” (MEF, 2013, p.28).

Recaudación Tributaria Municipal

Aguilar y Flores (2016) señala que en el sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, Sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. (p.65).



Figura 1: Sistema Tributario peruano

Fuente: Aguilar J y Flores C (2016)

Según el Decreto Legislativo N° 771, se encuentra descrito el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que se debe usar para el desarrollo comercial y público de las diferentes empresas, sin embargo estos entes pueden encontrarse en tres tipos: Nacional (llamado Gobierno Central), Regional (llamados Gobiernos

Regionales), y Local (Llamados Municipalidades), siendo este último el análisis de la presente investigación, pero todos estos son financiados con tributos que corresponden a tres tipos de:

- a. **Política Tributaria:** Constituido por el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad máxima dedicada a las actividades de la economía del país, elimina las distorsiones en recursos reformas tributarias.
- b. **Normas Tributarias.** Este nivel se encuentra constituido por los códigos tributarios.
- c. **Administración tributaria.** Los órganos del Estado que se encuentran encargados de aplicar la política tributaria.

Recaudación Impuestos Municipales

Según Gurrero y Noriega (2015). Es promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias dentro del periodo voluntario establecido por Ley, utilizando los mecanismos administrativos establecidos destinados a percibir efectivamente el pago para el saneamiento de su deuda ante el tesoro Municipal.

Recaudación de Impuestos:

La recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general y por eso la obligación de pago es un impuesto, no una contribución. La encargada de cobrar los impuestos es una agencia de administración tributaria. (León, 2013, p. 12).

Impuestos municipales:

Son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La responsabilidad de la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales, pudiendo

celebrar convenios con una o más entidades del Sistema Financiero para una óptima recaudación (T.U.O de la Ley de Tributación Municipal). Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto a las Apuestas.
- d) Impuesto a los Juegos.
- e) Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Proceso de pago del Impuesto Predial

El Impuesto Predial se deberá pagar a la municipalidad distrital donde está ubicado tu predio. Este tributo se aplica a todos los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. Este impuesto es anual pero podrá estar fraccionado en 4 fechas de pago, en Febrero, mayo, Agosto y Noviembre. El pago de los impuestos prediales se harán a la municipalidad en la que se ubica tu predio, y solo en el caso del Cercado de Lima, el Pago se hará en el SAT.(Municipalidad San Ignacio, 2018)

a) Inscripción Predio

Cuando has comprado o te han transferido un predio, deberás inscribir tu nuevo predio ante la Municipalidad Distrital en la que este se ubica o, en el caso del Cercado de Lima, en el SAT.

Este proceso es importante pues será la forma en la que figurarás como el propietario de ese predio ante la Municipalidad. El proceso de inscripción del predio dependerá de la Municipalidad Distrital donde este se ubique.

b) Requisitos:

Original y copia del documento de la transferencia

Un recibo de Luz, Agua o Teléfono

DNI del titular

Acércate a cualquier Agencia del SAT con la copia y el original de tu documento de transferencia, un recibo de agua, luz o teléfono, y el DNI del titular, y solicítale al representante del SAT que quisieras inscribir el predio. La

inscripción será automática y desde ese momento ya figurarás como el propietario de ese predio y podrás empezar a pagar tu impuesto desde el próximo 1ero de enero. Esparza (2016)

c) Inscripción del predio en distritos y provincias

En caso te encuentres en alguna provincia del Perú, este trámite será hecho a través de tu Municipalidad Distrital, por lo que deberás contactarte con ella para conocer las condiciones en tu caso. Para comunicarte con la municipalidad donde desees hacer este proceso, llámalos, visítalos o revisa su página web, si la tuviera.

d) Tasa del impuesto predial

Esparza (2016), señala que el impuesto se calcula a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:(Base Legal: Art. 11° del Decreto Supremo N° 156- 2004-EF).

Tabla 1: Tasa del impuesto Predial

TRAMO DE AUTOVALUO	ALICUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: Esparza (2016)

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto. (p. 34).

e) Pago del impuesto predial

Esparza (2016) indica que el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- 1) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año
- 2) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.
 - a) La primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto predial total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.

- b) La segunda cuota hasta el último día hábil del mes de mayo.
 - c) La tercera cuota hasta el último día hábil del mes de agosto
 - d) La cuarta cuota hasta el último día hábil del mes de noviembre.
- 3) Pago del Impuesto cuando se produzca la transferencia del predio durante el ejercicio. Las tres últimas cuotas deberán ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. Pago del impuesto cuando se produzca la transferencia del predio durante el ejercicio. Tratándose de transferencias de dominio, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adecuado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia. (Base Legal: Art. 15° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF). (Pp.35-36)

Contribuyentes obligados a presentar declaración jurada:

Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.

Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin. La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el

contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

1.3.2. Estrategias de Recaudación o Cobranza

Concepto Estrategias

Fernández (2013), en su libro denominado “Conceptos de Estrategia Empresarial” define la estrategia como: La forma en la que la empresa o institución, en interacción con su entorno, despliega sus principales recursos y esfuerzos para alcanzar sus objetivos” o también “Un curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos de la empresa.

Por tanto, estrategia es la búsqueda deliberada de un plan de acción que una organización realiza para crear y mantener ventajas competitivas. Se entiende por ventaja competitiva a una característica diferencial que una compañía tiene respecto a otras compañías competidoras que le confiere la capacidad para alcanzar unos rendimientos superiores a ellas, de manera sostenible en el tiempo.

Torres y Torres (2015), señala que una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles.

La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de acción. Una estrategia comprende una serie de tácticas que son medidas más concretas para conseguir objetivos. El concepto de estrategia es diverso lo que indica que no existe una definición universalmente aceptada. (p. 30).

Estrategia tributaria

Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un fin respecto a los objetivos a largo plazo de la empresa, así como la asignación de recursos necesarios para conseguirlos.

El tributo está referida al dinero exigido por parte del Estado sustentada en una ley, dinero que permitiría cubrir todos los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Fernández (2013).

Se puede mencionar algunas características de los tributos, la principal es que debe ser en dinero, siendo exigido así por el código tributario, lo cual es exigido por un poder del estado en su facultad de imperio, para lo cual existen leyes que establecen la cantidad de tributos que debe pagar el ciudadano al Estado, ya que no existe ningún impuesto que no esté establecido por ley, esto significa que se tienen un límite formal para el cumplimiento del tributo. Fernández (2013).

Gestión Tributaria

La gestión tributaria es el conjunto de acciones coordinadas y aplicadas adecuada y oportunamente por los contribuyentes para lograr cumplir con sus obligaciones tributarias y recuperar lo que corresponde por ley, de manera que los balances económicos y financieros correspondan a lo que por ley le corresponde pagar los tributos asignados por ley, manteniendo en el proceso la buena disposición de los clientes para futuras negociaciones. En tal sentido, la gestión tributaria es un proceso bastante interactivo con las entidades encargadas de la recaudación tributaria, que parte del análisis de la situación del cliente, las normas legales tributarias y el organismo de recaudación, ofreciendo en el proceso de negociación alternativas de solución oportunas para cada caso y registrando las acciones ejecutadas para realizar un seguimiento continuo y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Esparza (2016)

Importancia de la estrategia

Torres y Torres (2015) indica que es importante tener una estrategia tributaria coherente y acorde con los lineamientos estratégicos generales de una microempresa y como ayudar financieramente a estos negocios.

En la actualidad las empresas están apuntando a diseñar estrategias tributarias con el fin de combatir los tiempos de crisis, estudios revelan que de cada cuatro empresas, tres de ellas realizan una evaluación minuciosa de la gestión de sus recursos económicos, materiales, tecnológicos y humanos. (Contreras, 2016).

Se tiene claro que hoy en día, los impuestos son uno de los mayores gastos en lo que concierne a la declaración de la renta, en términos porcentuales, el promedio destinado a la declaración de tributos es entre 20% y 30% de las ganancias que se obtienen antes de los gravámenes, por ello la planeación tributaria en áreas que abarcan gastos e ingresos, depreciación, métodos de contabilidad e inventario, impuestos, etc. pueden mejorar el flujo de liquidez de las empresas y la gestión económica. (Contreras, 2016).

Características de estrategias

Torres y Torres (2015) indican que las estrategias tienen cuatro características esenciales

- a) Se elaboran antes que se realicen acciones.
- b) Se desarrollan de manera consciente.
- c) Se busca un propósito determinado, aunque no siempre estén por escrito.
- d) Proporcionan ventajas sobre los competidores. (p. 32)

Niveles de Estrategias

Lledo (2013), señala que Las estrategias implican decisiones sobre el conjunto de la organización, es la base de las demás decisiones estratégicas y puede incluir cuestiones de cobertura geográfica, diversidad de productos, servicios o unidades de negocio y formas de asignar recursos entre las distintas partes de la organización.

Estrategias de negocio o competitiva, hace referencia a como competir con éxito en determinados mercados, implica las decisiones relacionadas con las Unidades Estratégicas de Negocio (UEN), determina como desarrollar lo mejor posible la actividad de cada UEN, busca construir una posición competitiva, desarrollando las potencialidades internas. Estrategias funcionales u operativas, fija criterios que indique cómo usar y aplicar los recursos de las áreas funcionales, para maximizar la productividad y apoyar las ventajas competitivas, debe contribuir a que se alcancen los objetivos de la empresa, esencial para que estrategias de niveles superiores tengan el máximo impacto. Se la denomina política. (p.15).

Estrategias gestión de cobranza

Ministerio de Economía y Finanzas (2015), señala que el proceso de cobranza del impuesto predial tiene procedimientos y estrategias para poder tener una óptima gestión de cobranza del impuesto predial.

Las acciones estratégicas que señala el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), para hacer eficiente la gestión de las municipalidades para recaudar el impuesto predial son: Identificar a los contribuyentes que cuentan con predio en la jurisdicción de la municipalidad, Codificar a cada contribuyente para poder identificar en el sistema administrativo tributario, poder organizarlos y clasificarlos según la información que tengan, Registro del contribuyen en el sistema de administración tributaria municipal. Se elabora una base de datos o un sistema de información que facilite el almacenamiento y sistematizar los datos reales de los contribuyentes.

El proceso de registración tiene tres pasos: inscripción, mantenimiento y cancelación: Inscripción es cuando el contribuyente inscribe un predio que a adquirido o el municipalidad lo realiza por omiso, Mantenimiento es cuando el contribuyente actualiza los datos de su predio al realizar alguna modificación o la municipalidad a través de sus inspecciones lo ha identificado, La cancelación se produce porque el contribuyente ha fallecido o dejo de ser titular del predio; la municipalidad tendrá que actualizar los datos correspondientes.

Revisión de la declaración y el pago del impuesto, para lo cual se debe actualizar la base de datos para poder contrastarla con la declaración predial que realiza cada año y verificar si corresponde a la realidad y al monto que corresponde pagar; para esta acción se realiza tres pasos: Identificar los contribuyentes omisos y morosos, Se emite los requerimientos, vía cartas para los que no han cumplido con sus obligaciones y las acciones de cobranza se realiza ante la negativa del contribuyente de cumplir con sus obligaciones. Estas se dan a través de una cobranza ordinaria, motivada por la acción voluntaria del contribuyente y la cobranza coactiva

Tipos de estrategias de cobranza tributaria

Arce (2017) refiere que existen los siguientes tipos de estrategias: tradicional, convencional, estrategias de presión y estrategia de relación

a) Estrategia Tradicional.

Busca en el deudor la cancelación de sus obligaciones. Esta técnica descansa básicamente en la voluntad de pagos del contribuyente; haciendo alta la incertidumbre de pago. Se cumple con el requerimiento de pagos a los contribuyentes de la manera más simple; mediante el aviso del vencimiento. Luego se espera la cancelación. El objetivo central sólo es el cobro. (P.53)

b) Estrategia Convencional.

Arce (2017) señala que busca del deudor la cancelación de sus obligaciones de manera puntual y en tiempo mínimo. Esta técnica descansa en el cobro al vencimiento. Se cumple con el requerimiento de pagos con el aviso del vencimiento. Luego se busca la cancelación en el tiempo establecido. (P.54)

c) Estrategia de cobro a presión

Arce (2017) indica que se busca en el deudor cancele sus obligaciones por todos los medios posibles y a cualquier costo. No importa la voluntad de pagos. El requerimiento de pagos los contribuyentes es permanente, se inicia con el aviso del vencimiento y luego; arranca la batalla por la cancelación de sus obligaciones tributarias. (P.54)

d) Estrategia de relación

Arce (2017) indica que la gestión de la cobranza y la ejecución del cobro del tributo es un compromiso legal y de relación entre el contribuyente y el Estado. Esta técnica promueve la voluntad de pagos del contribuyente y el Estado a través de sus entidades de recaudación cautela su capacidad de pago. Se requiere los pagos a los contribuyentes con el aviso del vencimiento. La entidad recaudadora se acerca al deudor para su pronto pago. (P.54).

1.3.3. Recaudación tributaria

Recaudación

Guerrero y Noriega (2015), “El concepto de recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo”.

Recaudación Tributaria

Recaudación tributaria es la manifestación de la actividad administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, la recaudación queda comprendida dentro del marco de Derecho tributario formal.

La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios y demás de derecho público. (Derecho Fiscal (2017))

El Sistema Tributario Peruano

Según el Decreto Legislativo N° 771, se encuentra descrito el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que se debe usar para el desarrollo comercial y publico de las diferentes empresas, sin embargo estos entes pueden encontrarse en tres tipos: Nacional (llamado Gobierno Central), Regional (llamados Gobiernos Regionales), y Local (llamados Municipalidades), siendo este último el análisis de la presente investigación, pero todos estos son financiados con tributos que corresponden a tres tipos de:

- a) Política Tributaria: Constituido por el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad máxima dedicada a las actividades de la economía del país, elimina las distorsiones en recursos reformas tributarias.
- b) Normas Tributarias. Este nivel se encuentra constituido por los códigos tributarios.
- c) Administración tributaria. Los órganos del Estado que se encuentran encargados de aplicar la política tributaria.

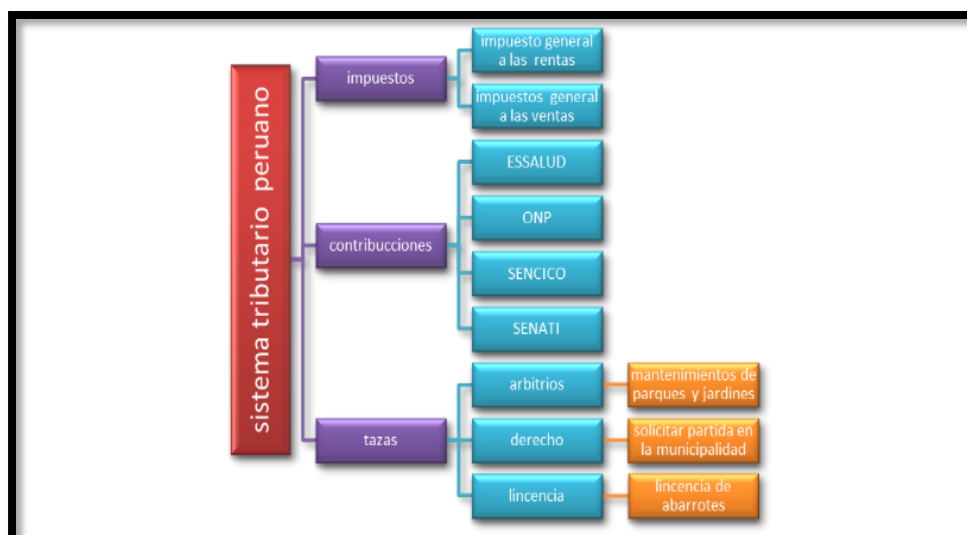


Figura 2: Sistema Tributario

Fuente: Decreto Legislativo N° 771,

Obligaciones tributarias

Según el Decreto Supremo N° 711, artículo N° 2, del Código Tributario, crea la obligación de todo contribuyente a realizar obligaciones formales a través de un procedimiento de inscripción a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2017), a través de un Registro Único del Contribuyente llamado RUC, declaración de domicilio fiscal, declaración de los tributos, comprobantes de pago por las operaciones bancarias o no bancarias, sustento del traslado de bienes, con guías de remisión, registro de libros contables, retener tributos, deducciones con contribuyentes con las normas vigentes.

Por su parte, existen otro tipo de obligaciones sustanciales tales como el impuesto a la renta, impuesto general y de igual manera las retenciones de impuestos efectuadas, así como las deducciones correspondientes a las normas vigentes.

El Tributo

La palabra Tributo proviene de la voz latina “TRIBUTUM” y que en los tiempos de Roma equivalía a la Gabela que significa toda imposición pública.

Los tributos son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley

vincula el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posible vinculación a otros fines.

Clasificación de los tributos

Existen numerosas clasificaciones de tributos, entre estos tenemos:



Figura 3: El Tributo y su clasificación

Fuente: Guerrero y Figueroa (2015)

La Administración Tributaria Municipal

Los gobiernos locales están facultados para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasa, exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley; más no así con los impuestos.

La administración tributaria, constituye el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias.

Son impuestos creados a favor de las municipalidades: el impuesto predial, el impuesto a la alcabala, impuesto al patrimonio automotriz, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos públicos. Asimismo, son ingresos municipales: las contribuciones especiales por obras públicas, las tasas y el fondo de compensación municipal.

Recaudación Tributaria:

Según Guerrero y Figueroa (2015), es promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias dentro del periodo voluntario establecido por Ley, utilizando los mecanismos administrativos establecidos destinados a percibir efectivamente el pago para el saneamiento de su deuda ante el tesoro Municipal.

Objetivo: Aplicar eficazmente el sistema tributario, con equidad y eficiencia, logrando la confianza pública en su actuación y promoviendo el cumplimiento espontaneo de las obligaciones tributarias (pago voluntario), para contribuir al bienestar de la comunicación.

Funciones:

Requerir el pago de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias dentro del periodo voluntario señalado por la legislación por medio de los mecanismos establecidos.

Establecer metas y estrategias de recaudación sobre la base de los potenciales tributarios registrados.

Requerir el pago de los contribuyentes morosos por la vía administrativa utilizando los mecanismos establecidos por Ley.

Seguimiento y monitoreo a la ejecución anual de los ingresos tributarios y el comportamiento de su crecimiento.

Remitir informe a Asesoría Legal sobre los contribuyentes rebeldes al pago de sus obligaciones tributarias para iniciar el requerimiento de pago por vía judicial.

Revisar las declaraciones juradas efectuada por el contribuyente a fin de liquidar sus obligaciones tributarias.

Actualizar Tarjeta de Control de Pago del contribuyente por tributos municipales, adjuntándole el historial de los recibos pagados.

Recaudación de Impuestos:

La recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general y por eso la obligación de pago es un impuesto, no una contribución. La encargada de cobrar los impuestos es una agencia de administración tributaria. (León, 2013)

Impuestos municipales: son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La responsabilidad de la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales, pudiendo celebrar convenios con una o más entidades del Sistema Financiero para una óptima recaudación (T.U.O de la Ley de Tributación Municipal). Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto a las Apuestas.
- d) Impuesto a los Juegos.
- e) Impuesto a los Espectáculos Públicos.
- f) Impuesto patrimonio vehicular

1.4. Formulación del problema

¿Cuál es la influencia del análisis del Impuesto Predial en las estrategias para optimizar su recaudación en la Municipalidad Provincial de San Ignacio – 2018?

1.5. Justificación e importancia.

El presente trabajo de investigación se justifica porque, en la actualidad las Municipalidades tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos, por lo cual necesita ingresos para cumplir con sus compromisos y por ende en la recaudación tributaria ayuda a cumplir con sus obligaciones, especialmente las de carácter social, por consiguiente

los ingresos del Estado se manejan a través de un presupuesto nacional, y (FONCOMUN) donde deben ser satisfechas las necesidades de un pueblo o nación.

El trabajo permitirá orientar a los gobiernos locales en la solución de sus problemas de recaudación y tendrá una utilidad para bienestar común, que se verá reflejado en la materialización de sus proyectos. A través de este trabajo se pretende demostrar estrategias, como herramienta para el incremento de la recaudación. Es cierto que constituye una solución temporal, pero que a la larga trae como consecuencia incentivar la cultura del “no pago” y la impuntualidad en el cumplimiento de las obligaciones.

De la misma forma, en el aspecto educacional brinda a los futuros investigadores tener como marco de referencia la presente investigación, permitiéndoles obtener con mayor magnitud su trabajo de investigación.

1.6. Hipótesis

El análisis del Impuesto Predial influye positivamente en las estrategias para optimizar su recaudación. Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la influencia del análisis del Impuesto Predial en las estrategias para optimizar su recaudación. Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

1.7.2. Objetivo Específico

Analizar el índice de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2016-2017.

Describir las estrategias que se implementaron para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2016-2017.

Proponer estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo Descriptivo y Explicativo, por las siguientes consideraciones:

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), mencionan que: los estudios descriptivos buscan analizar los comportamientos de las variables, como: características, propiedades y el perfil de las personas, comunidades, grupos, objetos, procesos u otro hecho o fenómeno que, a las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno sobre el cual se puede analizar (p.80).

2.1.2. Diseño de la investigación

No experimental

Por qué se basa en recopilación de información obtenida y generada que nos permitió formular la respuesta al problema planteado, aplicando los instrumentos de investigación en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, debido a que a partir de la descripción de la problemática se dota de una solución, sin someter dicha solución a ninguna prueba de experimentación.

El esquema del diseño es el siguiente:



Figura 4: Diseño de investigación

Fuente: Elaboración propia

Dónde:

G: Grupo de análisis de la municipalidad distrital de Patapo

O: Observación de la recaudación del impuesto predial

T: Teoría de Impuesto Predial

P: Implementación de estrategias para la recaudación del impuesto predial.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

La población del estudio estará conformada por 5,139 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad de San Ignacio

2.2.2. Muestra

Para determinar la muestra del estudio se aplica la siguiente fórmula para determinar el número de habitantes a encuestar.

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

$$n = 357$$

Redondeando cifra, se tendrá una muestra de 360 contribuyentes

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1. Variables

Variable Independiente: Impuesto Predial

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2015) estipula que el impuesto predial, es un impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rústicos; considerándose predio, a los terrenos, edificaciones, e instalaciones fijas y permanentes que formen parte del mismo, y que no puedan ser aisladas sin destruir o modificar la edificación. (p.1).

Variable Dependiente: Estrategias para optimizar la recaudación

Ministerio de Economía y Finanzas (2015), señala que el proceso de cobranza del impuesto predial tiene estrategias para poder tener una óptima gestión de cobranza del impuesto predial. Las acciones estratégicas para recaudar el impuesto predial son: Identificar contribuyentes con predios en la jurisdicción, codificar contribuyente para identificarlo, organizarlos y clasificarlos en el sistema administrativo tributario, registro al contribuyen en el sistema de administración tributaria municipal.

2.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 2: Operacionalización de variable Independiente

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
IMPUESTO PREDIAL	Normatividad	Nivel de cumplimiento	¿Tienen conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial)	Análisis documentario / Ficha de análisis documentario Entrevista / Guía de Entrevista
			¿Considera importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmuebles urbanos en la ciudad?	
	Registro Catastro	N° de inmuebles urbanos N° de inmuebles rústicos Nivel actualización	¿Considera importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmuebles rústicos en su jurisdicción?	
			¿La declaración de su predio está actualizada con las últimas modificaciones que han realizado?	
			¿Conoce qué es la base imponible en el impuesto predial?	
Valor autovalúo predios	Base imponible	¿Tiene conocimiento sobre qué es el impuesto predial?		
		¿Pagar el impuesto predial es una obligación o deber ciudadano?		
			¿Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial?	

Tabla 3: Operacionalización de variable Independiente

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR RECAUDACIÓN	Planificación del proceso de recaudación	Metas corto plazo	¿Considera necesario que la Municipalidad establezca metas a corto plaza para el cobro del impuesto predial?	Análisis documentario / Ficha de análisis documentario Entrevista / Guía de Entrevista
		Metas mediano plazo	¿Considera necesario que la Municipalidad establezca metas a mediano plazo para el cobro del impuesto predial?	
	Identificación del contribuyente	Nº de contribuyentes	¿Considera que es importante que la Municipalidad tenga conocimiento sobre la cantidad de contribuyentes en su jurisdicción?	
		Motivación contribuyentes	Nº charlas, conferencias	
	Fraccionamiento de deuda		Premios a puntuales	
		Nº convenios de fraccionamiento de deuda	¿Está de acuerdo para que la Municipalidad realice un fraccionamiento de deuda por impuesto predial?	
		Descuento interés	¿Está de acuerdo que la Municipalidad realice descuentos de los intereses por el pago del impuesto predial?	
		Monto cobranza ordinaria	¿Considera necesario que la Municipalidad informe sobre el monto que se establece por cobranza coactiva?	
	Procedimientos de cobranza	Monto cobranza coactiva	¿Estaría bien que informen a la población en que se gastó el monto recaudado?	
		Monto recaudación	¿Usted ha proyectado sobre cuánto va pagar en el futuro por impuesto predial?	
Monto proyectado				

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas e Instrumentos

Encuesta:

Su instrumento es el Cuestionario, Es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. Se utiliza un listado de preguntas escritas y sean contestadas también por escrito. Esta técnica admitió la recopilación de información proveniente del propietario de la panadería relacionado con las actividades del giro normal de la misma.

Técnica Análisis documental;

Se usó como instrumentos las fichas bibliográficas y textuales; teniendo como fuente, la información extraída de los textos, manuales e informes y demás fuentes de información (libros, revistas, etc.), que nos permitieron obtener un mejor conocimiento para el desarrollo del presente proyecto de investigación.

2.4.2. Validez y confiabilidad

Para la validación y confiabilidad de los instrumentos se solicitó asesoría a un especialista en el tema de investigación o metodólogo para que evalué los instrumentos de investigación, su relación con los componentes de la investigación y ver si los niveles de confiabilidad están dentro de los rangos permitidos: 95% de confiabilidad y una desviación de 5%. En ese mismo sentido, se contará con la aprobación del Asesor de investigación y /o docente de la Universidad, designado para esta ocasión

2.5. Procedimiento para el análisis de datos

Para procesar la información obtenida de las encuestas, como recurso principal se utilizará el Hardware SPSS (Programa estadístico); que ayudará de una manera precisa y rápida la obtención de gráficos y resultados. Asimismo, utilizamos como un Hardware de apoyo denominado Microsoft Excel, que complementará la información que obtengamos del SPSS. Las técnicas utilizadas para el procesamiento e interpretación de datos serán las frecuencias, porcentajes, tablas y figuras.

2.6. Aspectos éticos

Esta expresión se refiere a aquellos juicios generales que sirven como justificación básica para las muchas prescripciones y evaluaciones éticas particulares de las acciones humanas. Tres principios básicos, entre los generalmente aceptados en nuestra tradición cultural, son particularmente relevantes para la ética de la investigación con humanos; ellos son: respeto por las personas, beneficio y justicia.

Respecto

Este respeto incorpora al menos dos convicciones éticas; primera: que los individuos deben ser tratados como agentes autónomos; segunda: que las personas con autonomía disminuida tienen derecho a protección. Se reconoce la autonomía y protección de las personas. Se dará valor e importancia a las opiniones

Beneficencia

Las personas son tratadas éticamente no sólo respetando sus condiciones y protegiéndolas del daño, sino también haciendo esfuerzos para asegurar su bienestar. Se entiende a menudo como indicativo de actos de bondad o caridad que sobrepasan lo que es estrictamente obligatorio. Se han formulado dos reglas generales como expresiones complementarias de acciones de beneficencia en este sentido: 1) no hacer daño; 2) aumentar los beneficios y disminuir los posibles daños lo más que sea posible.

Justicia

¿Quién debiera recibir los beneficios de la investigación y quién soportar sus cargas?; esta es una cuestión de justicia en el sentido de "equidad en la distribución" o "lo que se merece". Ocurre injusticia cuando se le niega a una persona algún beneficio al que tiene derecho sin que para ello haya una buena razón, o se le impone indebidamente alguna carga.

2.7. Criterios de rigor científico

Tabla 4: Criterios de rigor científico

Criterios	Características del criterio	Procedimientos
Credibilidad Valor de la verdad /autenticidad	Aproximación de los resultados de una investigación frente al fenómeno observado	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados son reconocidos "verdaderos" por los participantes - Observación continua y prolongada del fenómeno - Triangulación
Transferibilidad Aplicabilidad	Los resultados derivados de la investigación cualitativa no son generalizables sino transferibles	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción detallada del contexto y de los participantes - Muestreo teórico - Recogida exhaustiva de datos
Consistencia Dependencia / replicabilidad	La complejidad de la investigación cualitativa dificulta la estabilidad de los datos. Tampoco es posible la replicabilidad exacta del estudio	<ul style="list-style-type: none"> - Triangulación - Empleo de evaluador externo - Descripción detallada del proceso de recogida, análisis e interpretación de los datos - Reflexividad del investigador
Confirmabilidad o reflexividad Neutralidad / Objetividad	Los resultados de la investigación deben garantizar la veracidad de los descripciones realizadas por los participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Transcripciones textuales de las entrevistas - Contrastación de los resultados con la literatura existente - Revisión de hallazgos por otros investigadores - Identificación y descripción de limitaciones y alcances de investigador.
Relevancia	Permite evaluar el logro de los objetivos planteados y saber si se obtuvo un mejor conocimiento del fenómeno de estudio	<ul style="list-style-type: none"> - Configuración de nuevos planteamientos teóricos o conceptuales - Comprensión amplia del fenómeno - Correspondencia entre la justificación y los resultados obtenidos
Adecuación teórico - epistemológica	Correspondencia adecuada del problema por investigar y la teoría existente	<ul style="list-style-type: none"> - Contrastación de la pregunta con los métodos - Ajustes de diseño

Fuente: (Noreño & Alcaráz, 2012)

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Análisis e interpretación de resultados (Tablas y Figuras)

Tabla 5: Conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial)

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	83	23
Talvez	112	31
Nunca	165	46
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

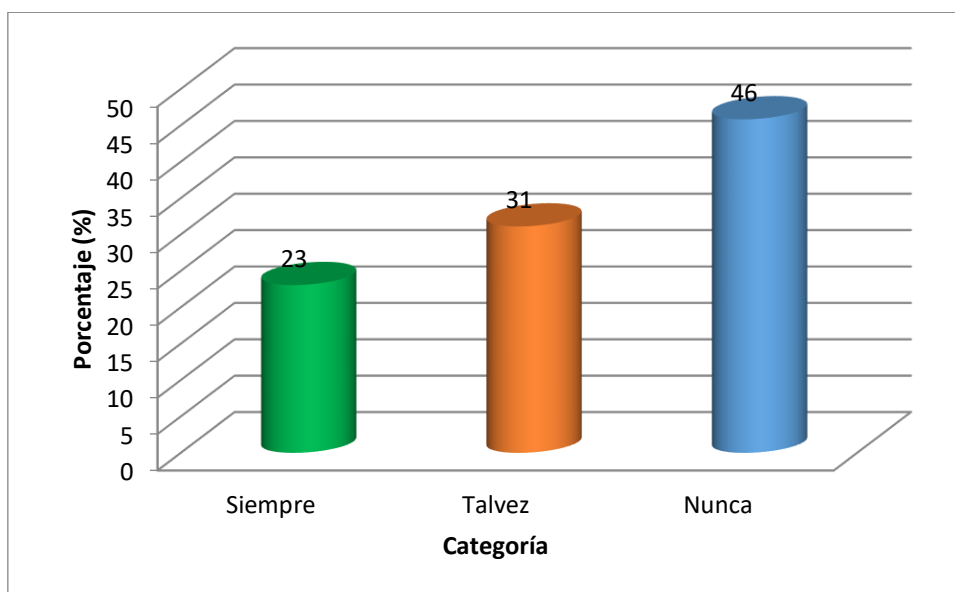


Figura 5: Conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial)

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 5, podemos darnos cuenta que el 46% señalan que “Nunca” tiene conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial), el 31% indica que “Talvez tienen conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial) y el 23% refieren que “Siempre” tienen conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial)

Tabla 6: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble urbano

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	187	52
Talvez	119	33
Nunca	54	15
TOTAL	87	100

Fuente: Elaboración propia

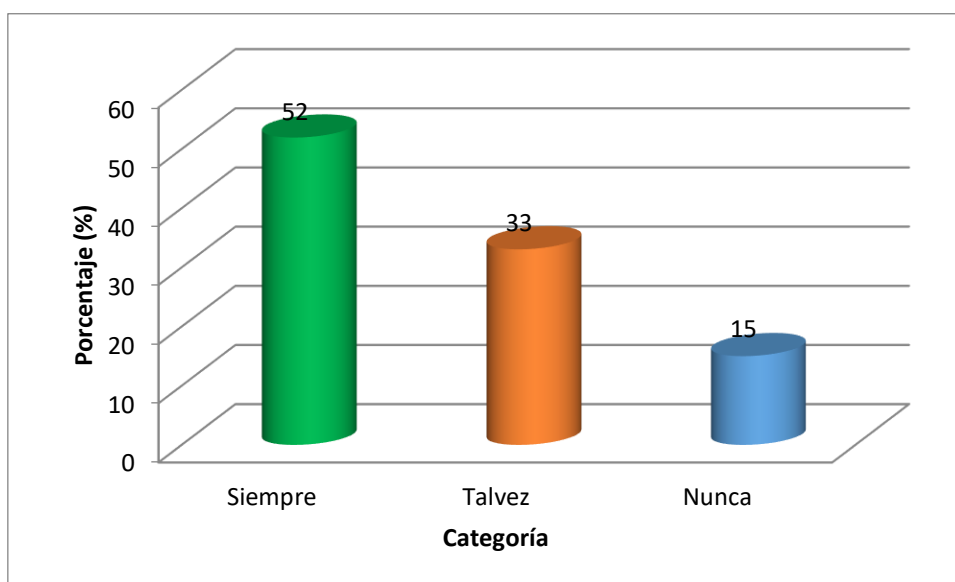


Figura 6: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble urbano

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 6, podemos darnos cuenta que el 56% señalan que “Siempre” es necesario saber la cantidad inmueble urbano, el 33% indica que “Talvez” es necesario saber la cantidad de inmueble urbano y el 15% refieren que “Nunca” es necesario saber la cantidad de inmueble urbano

Tabla 7: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmuebles rústicos

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	22	6
Talvez	79	22
Nunca	259	72
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

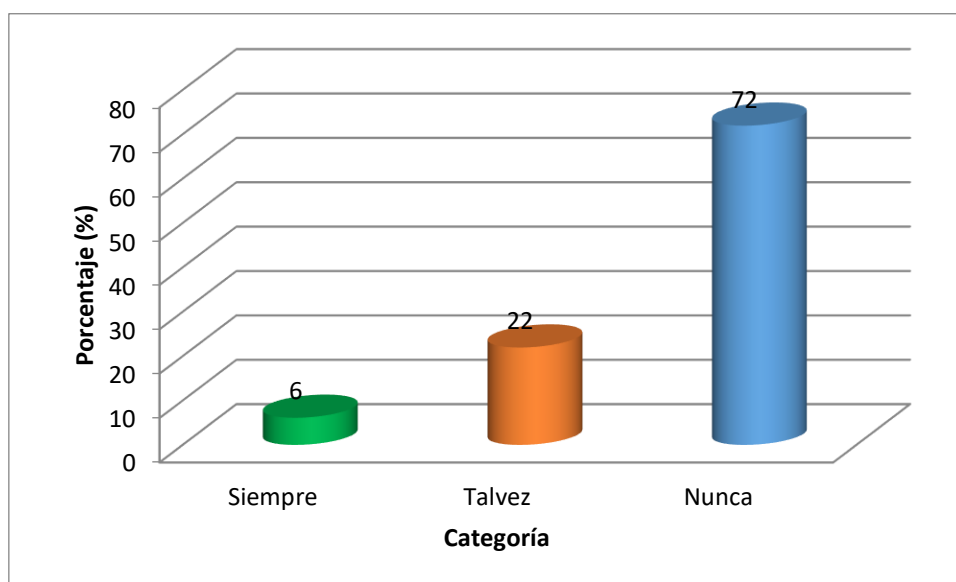


Figura 7: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble rústicos

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 7, podemos darnos cuenta que el 72% señalan que “Nunca” será importante saber la cantidad de inmuebles rústicos, el 22% indica que “Talvez” será importante saber la cantidad de inmuebles rústicos y el 6% refieren que “Siempre” será importante saber la cantidad de inmuebles rústicos.

Tabla 8: Actualización de modificaciones en declaración de predios

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	187	52
Talvez	122	34
Nunca	51	14
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

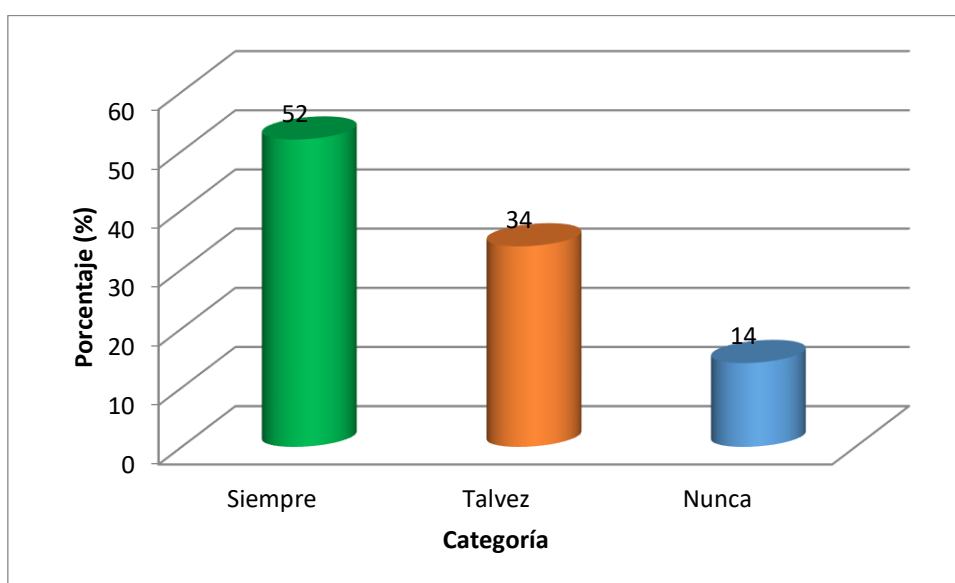


Figura 8: Actualización de modificaciones en declaración de predios

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 8, podemos darnos cuenta que el 52% señalan que “Siempre” actualizan las modificaciones realizadas en declaración de predios, el 34% indica que “Talvez” actualizan las modificaciones realizadas en declaración de predios y el 14% refieren que “Nunca” actualizan las modificaciones realizadas en declaración de predios

Tabla 9: Conoce qué es la base imponible en el impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	75	21
Talvez	112	31
Nunca	173	48
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

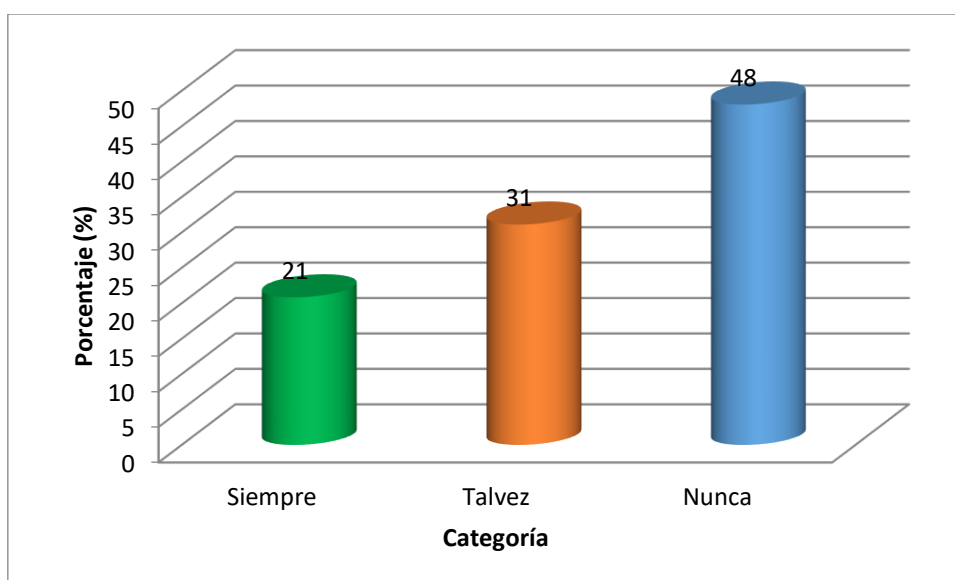


Figura 9: Conoce qué es la base imponible en el impuesto predial

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 9, podemos darnos cuenta que el 48% señalan que “Nunca” conoce qué es la base imponible en el impuesto predial, el 31% indica que “Talvez” conoce qué es la base imponible en el impuesto predial y el 21% refieren que “Nunca” conoce qué es la base imponible en el impuesto predial.

Tabla 10: Tienes conocimiento sobre qué es el impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	115	32
Talvez	47	13
Nunca	198	55
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

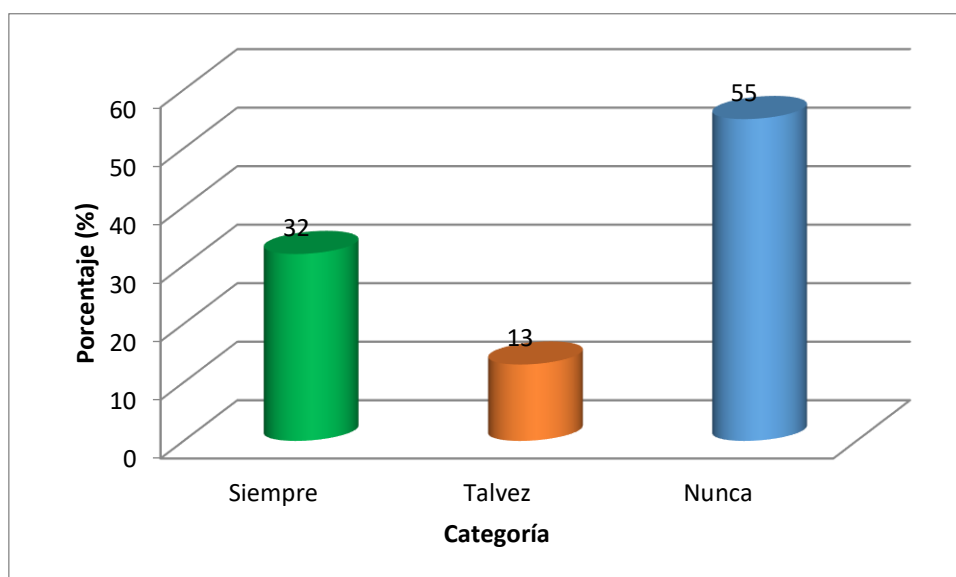


Figura 10: Tienes conocimiento sobre qué es el impuesto predial

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 10, podemos darnos cuenta que el 55% señalan que “Nunca” tienen conocimiento sobre qué es el impuesto predial, el 32% indica que “Siempre” tienen conocimiento sobre qué es el impuesto predial y el 13% refieren que “Talvez” tienen conocimiento sobre qué es el impuesto predial

Tabla 11: Pagar el impuesto predial es una obligación o deber ciudadano

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	133	37
Talvez	83	23
Nunca	144	40
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

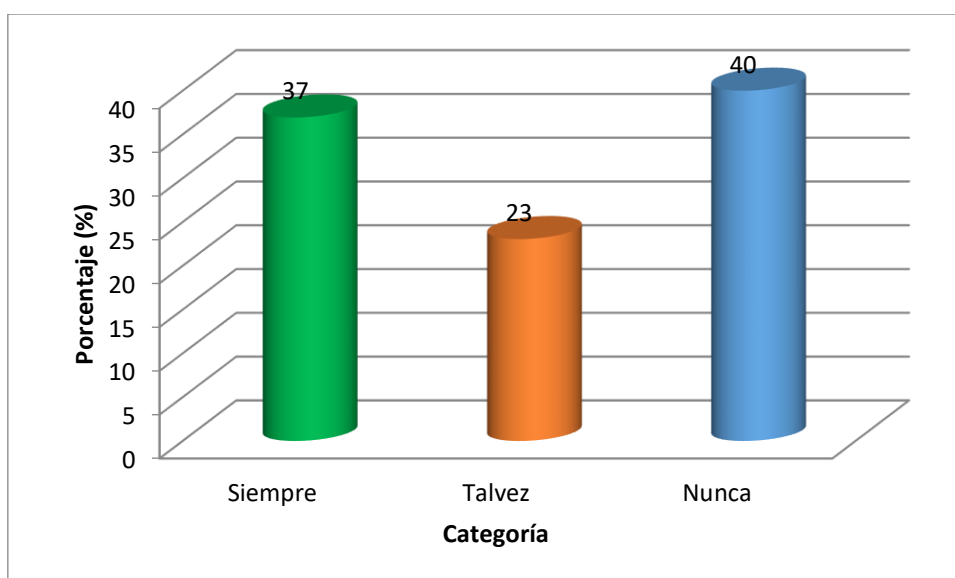


Figura 11: Pagar el impuesto predial es una obligación o deber ciudadano

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 11, podemos darnos cuenta que el 40% señalan que el pago del impuesto predial “Nunca” es una obligación o deber ciudadano, el 37% indica que el pago del impuesto predial “Siempre” es una obligación o deber ciudadano “y el 23% refieren que el pago del impuesto predial “Tal vez” es una obligación o deber ciudadano “

Tabla 12: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	57	16
Talvez	65	18
Nunca	238	66
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

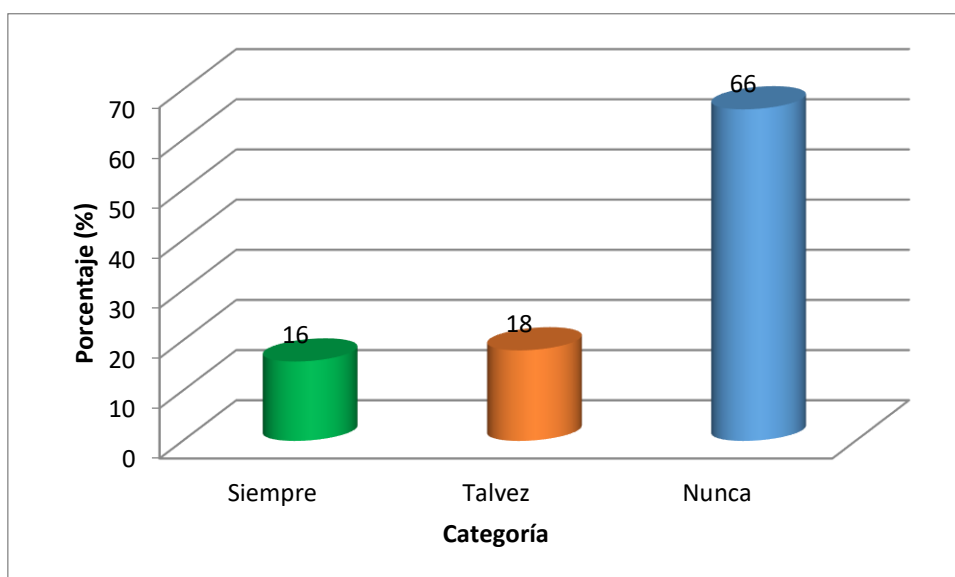


Figura 12: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 12, podemos darnos cuenta que el 66% señalan que “Nunca” les han explicado cómo se calcula el impuesto predial, el 18% indica que “Talvez” les han explicado cómo se calcula el impuesto predial y el 16% refieren que “Siempre” les han explicado cómo se calcula el impuesto predial

Tabla 13: Estaría bien proponer metas a corto plazo para el cobro del impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	151	42
Talvez	115	32
Nunca	94	26
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

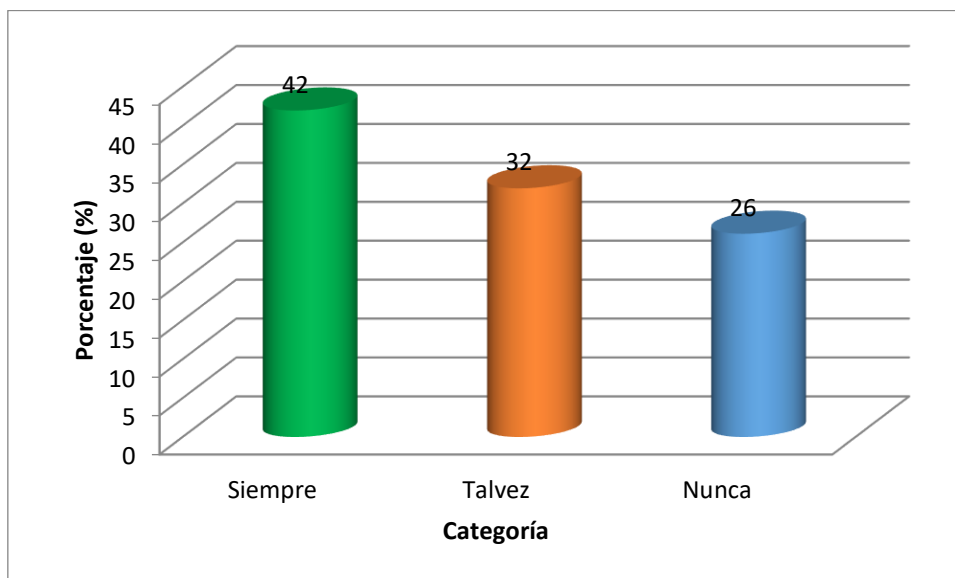


Figura 13: Estaría bien proponer metas a corto plazo para el cobro del impuesto predial

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 15, podemos darnos cuenta que el 42% señalan que “Siempre” estaría bien proponer metas a corto plazo para el cobro del impuesto predial, el 32% indica que “Talvez” estaría bien proponer metas a corto plazo y el 26% refieren que “Nunca” estaría bien proponer metas a corto plazo.

Tabla 14: Estaría bien proponer metas a mediano plazo para el cobro del impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	165	46
Talvez	65	18
Nunca	130	36
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

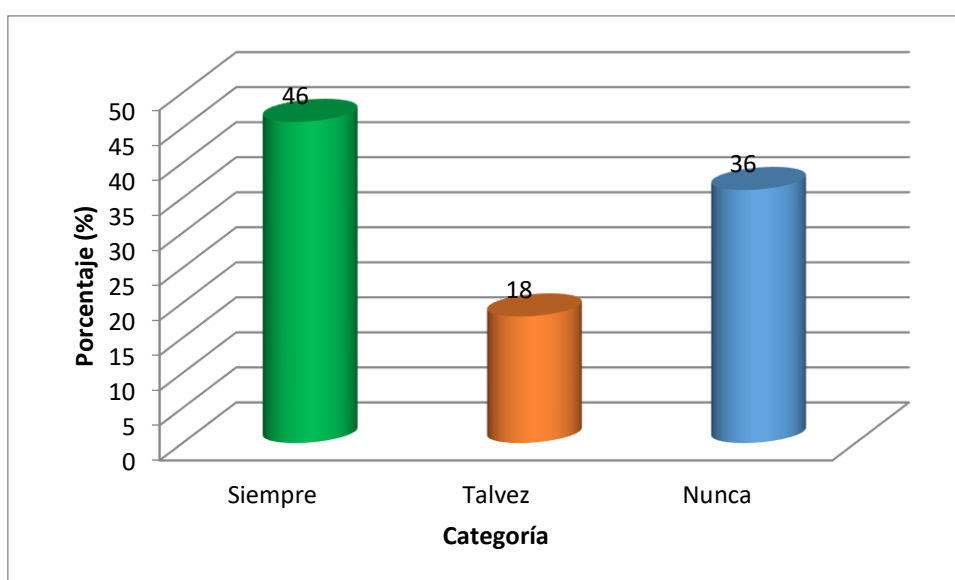


Figura 14: Estaría bien proponer metas a mediano plazo para el cobro del impuesto predial
Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 16, podemos darnos cuenta que el 46% señalan que “Siempre” será viable metas a mediano plazo para cobrar el impuesto predial, el 36% indica que “Nunca” será viable metas a mediano plazo para cobrar el impuesto predial y el 18% refieren que “Talvez” será viable metas a mediano plazo para cobrar el impuesto predial.

Tabla 15: Es importante conocer la cantidad de contribuyentes

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	202	56
Talvez	72	20
Nunca	86	24
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

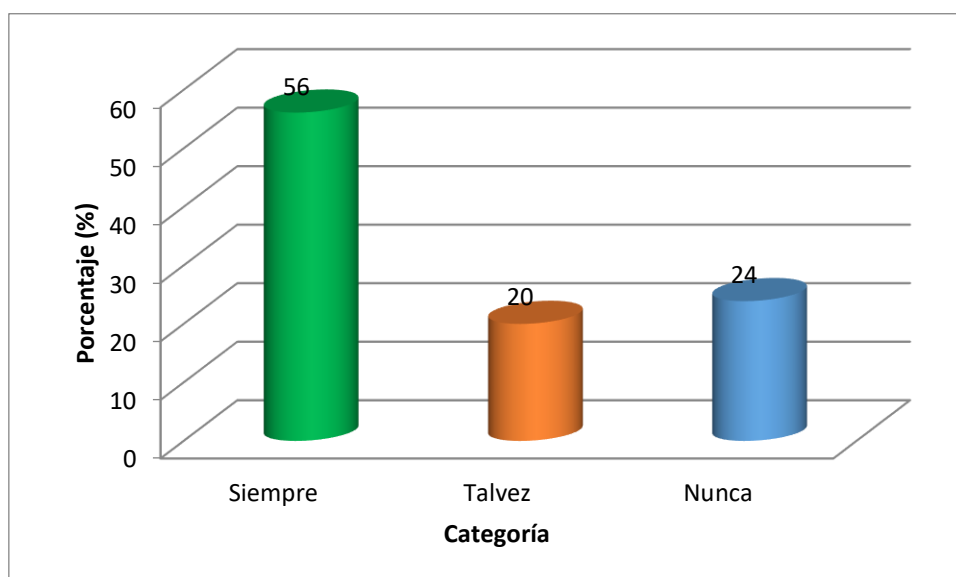


Figura 15: Es importante conocer la cantidad de contribuyentes

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 17, podemos darnos cuenta que el 56% señalan que “Siempre” es importante conocer la cantidad de contribuyentes, el 24% indica que “Nunca” es importante conocer la cantidad de contribuyentes y el 20% refieren que “Talvez” es importante conocer la cantidad de contribuyentes.

Tabla 16: Estaría de acuerdo que se brinde charlas a los contribuyentes sobre impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	248	69
Talvez	47	13
Nunca	65	18
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

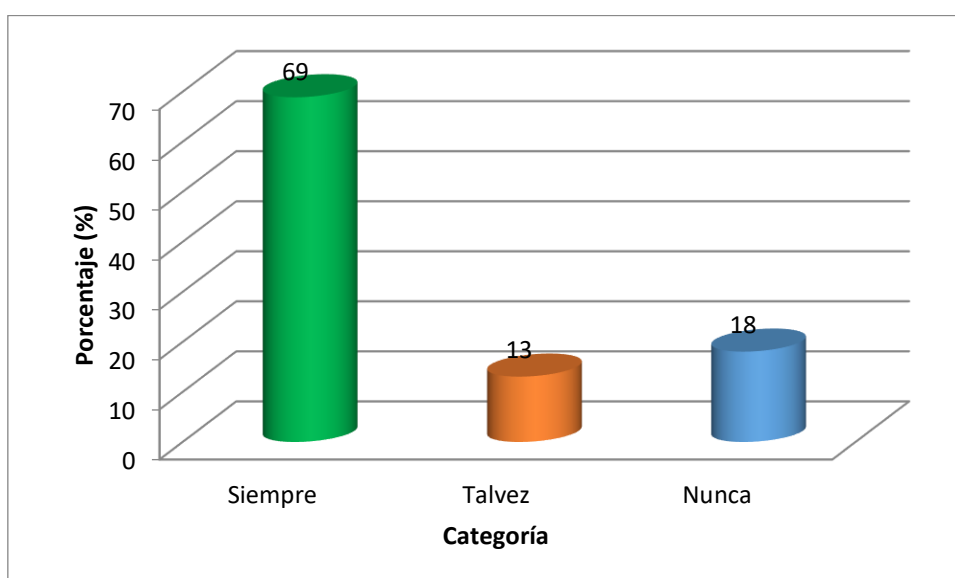


Figura 16: Estaría de acuerdo que se brinde charlas a los contribuyentes sobre impuesto predial

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 18, podemos darnos cuenta que el 69% señalan que “Siempre” estaría de acuerdo que se le brinde charlas a los contribuyentes sobre impuesto predial, el 18% indica que “Nunca” estaría de acuerdo que se le brinde charlas a los contribuyentes sobre impuesto predial y el 13% refieren que “Talvez” estaría de acuerdo que se le brinde charlas a los contribuyentes sobre impuesto predial.

Tabla 17: Importante que la Municipalidad premie al mejor contribuyente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	284	79
Talvez	0	0
Nunca	76	21
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

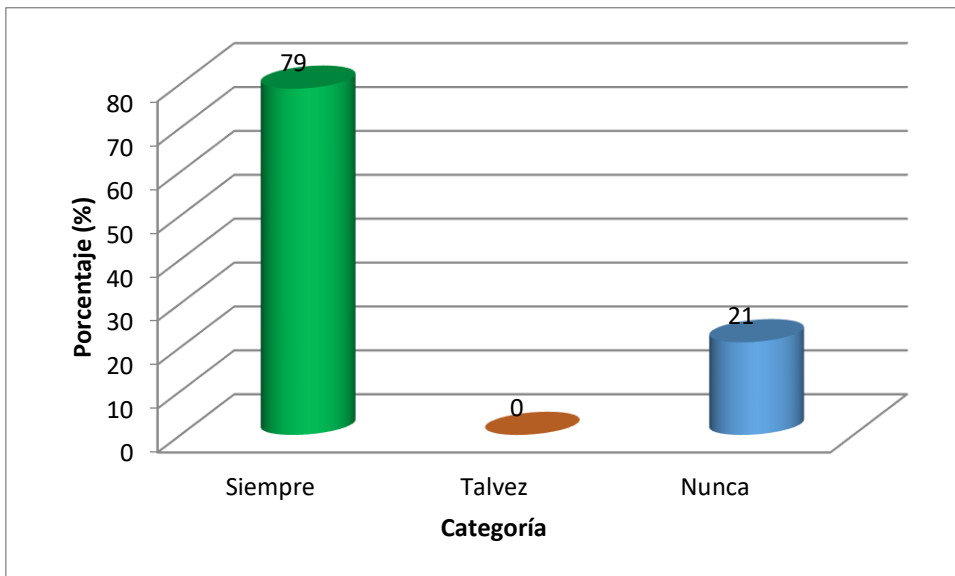


Figura 17: Importante que la Municipalidad premie al mejor contribuyente

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 19, se observa que el 79% señalan que la Municipalidad “Siempre” debe premiar al mejor contribuyente y el 21% indica que “Nunca” la Municipalidad debe podemos premiar al mejor contribuyente.

Tabla 18: Está de acuerdo que la Municipalidad realice fraccionamiento de deuda

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	198	55
Talvez	79	22
Nunca	83	23
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

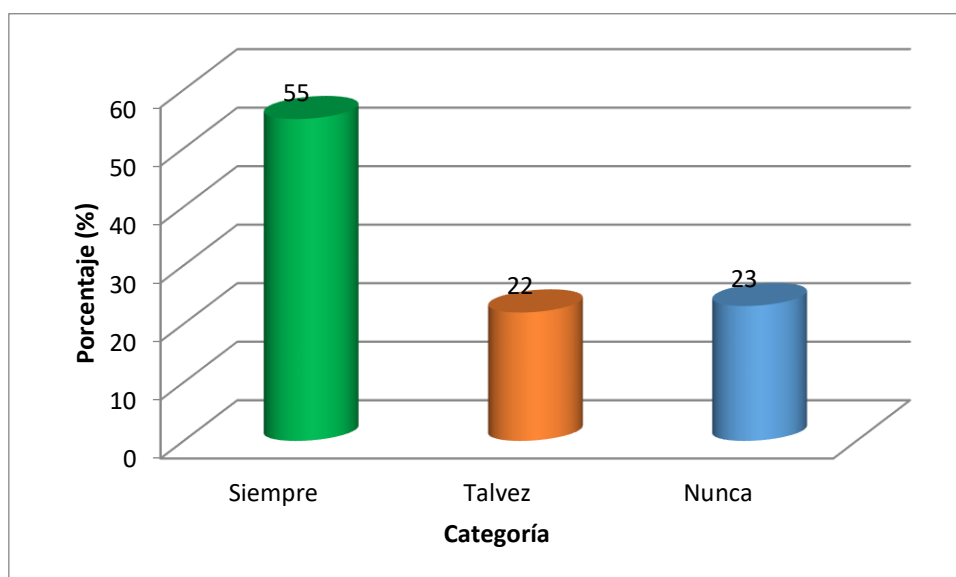


Figura 18: Está de acuerdo que la Municipalidad realice fraccionamiento de deuda

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 20, podemos darnos cuenta que el 55% señalan que “Siempre” está de acuerdo que la Municipalidad realice el fraccionamiento de la deuda, el 23% indica que “Nunca” está de acuerdo que la Municipalidad realice el fraccionamiento de la deuda y el 22% refieren que “Talvez” está de acuerdo que la Municipalidad realice el fraccionamiento de la deuda

Tabla 19: Está de acuerdo que la Municipalidad realice descuento de intereses

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	259	72
Talvez	101	28
Nunca	0	0
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

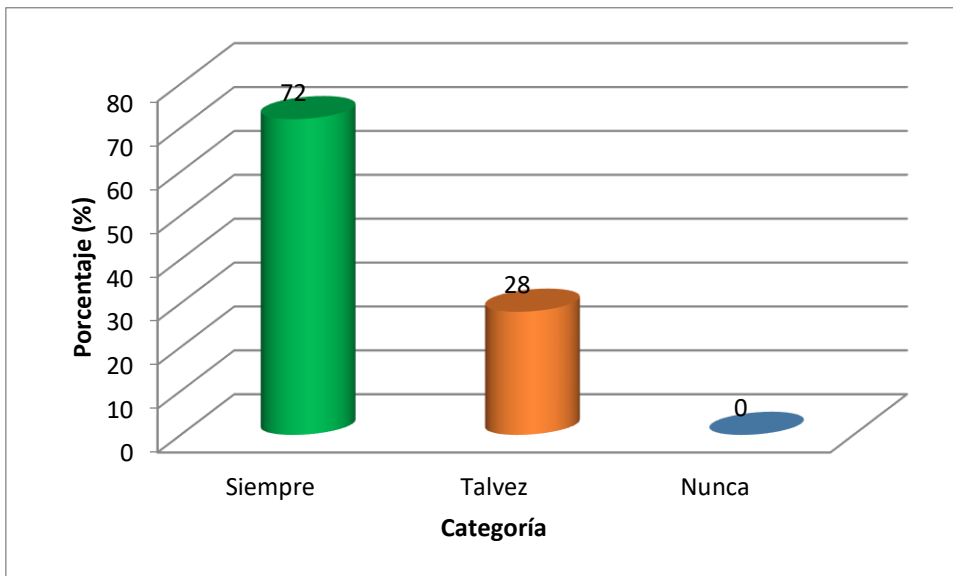


Figura 19: Está de acuerdo que la Municipalidad realice descuento de intereses

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 21, podemos darnos cuenta que el 72% señalan que “Siempre” está de acuerdo que la Municipalidad realice descuento de intereses y el 28% indica que “Talvez” está de acuerdo que la Municipalidad realice descuento de intereses.

Tabla 20: Está de acuerdo que la Municipalidad informe sobre el monto que se establece por cobranza coactiva

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	274	76
Talvez	86	24
Nunca	0	0
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

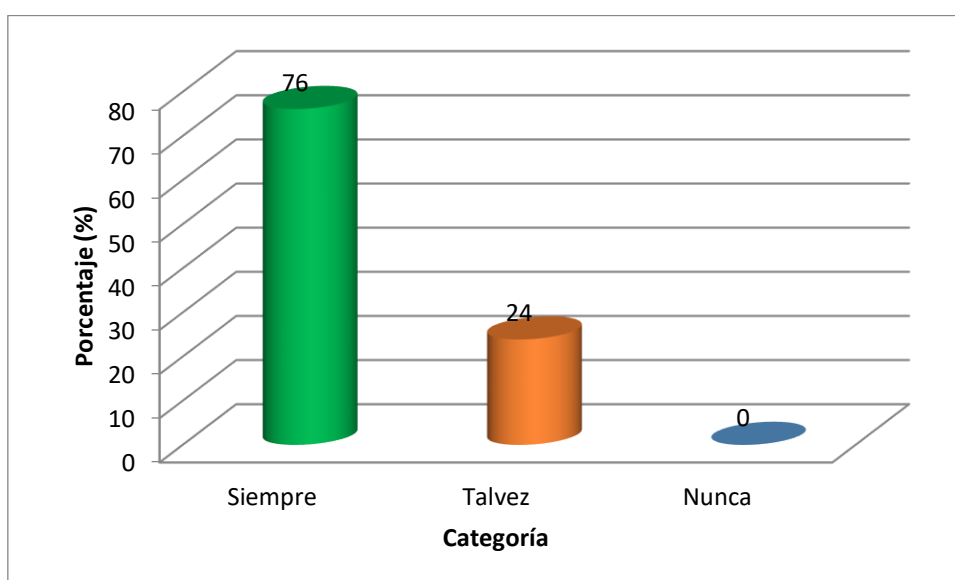


Figura 20: Está de acuerdo que la Municipalidad informe sobre el monto que se establece por cobranza coactiva

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 22, podemos darnos cuenta que el 76% señalan que “Siempre” está de acuerdo que la Municipalidad informe sobre el monto que se establece por cobranza coactiva y el 24% indican que “Nunca” está de acuerdo que la Municipalidad informe sobre el monto que se establece por cobranza coactiva.

Tabla 21: Estaría bien que informen a la población en que se gastó el monto recaudado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	266	74
Talvez	94	26
Nunca	0	0
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

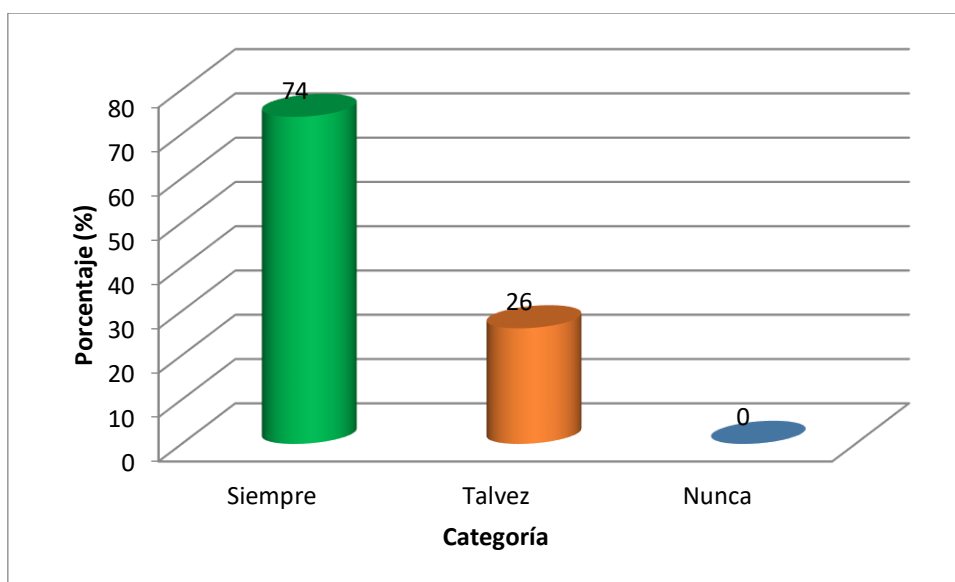


Figura 21: Estaría bien que informen a la población en que se gastó el monto recaudado

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 23, podemos darnos cuenta que el 74% señalan que “Siempre” estaría bien que informen a la población en que se gastó el monto recaudado y el 26% indica que “Nunca” estaría bien que informen a la población en que se gastó el monto recaudado

Tabla 22: Ha proyectado cuánto va pagar por impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	151	42
Talvez	191	53
Nunca	18	5
TOTAL	360	100

Fuente: Elaboración propia

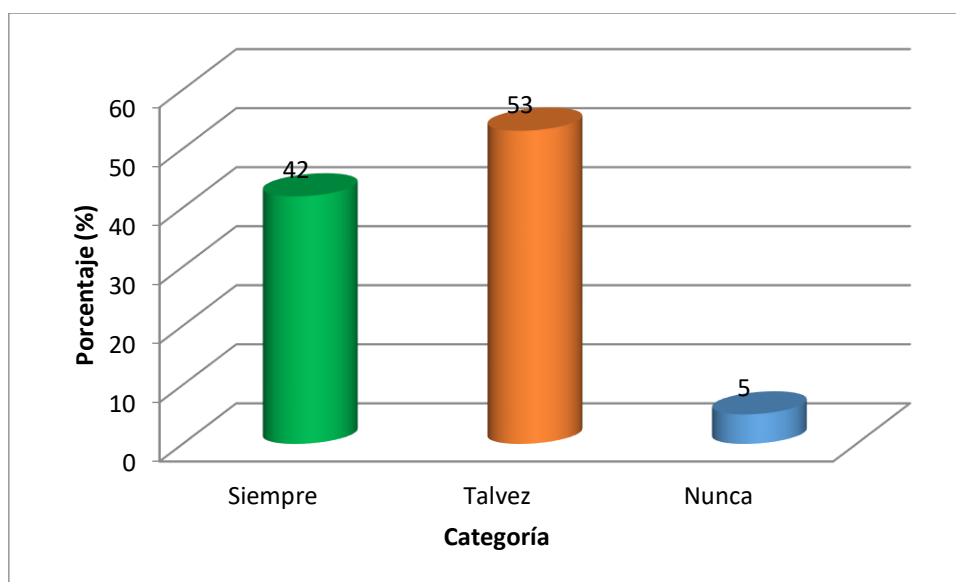


Figura 22: Ha proyectado cuánto va pagar por impuesto predial

Fuente: Elaboración propia

Interpretación De acuerdo a la Tabla y Figura 24, podemos darnos cuenta que el 53% señalan que “Talvez” se ha proyectado sobre cuánto va pagar por impuesto predial, el 42% indica que “Siempre” se ha proyectado sobre cuánto va pagar por impuesto predial y el 5% indica que “Nunca” se ha proyectado sobre cuánto va pagar por impuesto predial.

3.2. Discusión de resultados

La presente investigación tiene por objetivo general determinar la influencia del análisis del Impuesto Predial en las estrategias para optimizar su recaudación. Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018. Para lograr este objetivo se realizaron los siguientes objetivos específicos: Analizar el índice de recaudación del Impuesto Predial; describir las estrategias que se implementaron para la recaudación del Impuesto Predial y proponer estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

El análisis y características de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, permiten constatar que el índice de recaudación es baja y con muchas dificultades, como a continuación se describe:

Los contribuyentes indican que “Nunca” tienen conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial) que dan cumplimiento de las normas que regulan la tributación municipal (46%). Con relación al sistema catastral que no está actualizado, el 56% de los contribuyentes señalan que siempre es necesario saber el número de inmueble urbano, en ese mismo sentido solamente el 6% indican que siempre será importante saber el número de inmuebles rústicos, estos datos preocupan porque no se tiene un sistema de catastro actualizado que permita conocer la cantidad de predios en la jurisdicción de la Municipalidad y así determinar el precio que corresponda por sus condiciones y características de cada predio; por ello el 52% de los contribuyentes refieren que siempre se debe actualizar el listado de los predios.

Para determinar el valor del autovalúo predial, los contribuyentes conocen qué es el impuesto predial y el 55% indican que no conocen qué es, pero además que el 48% manifiestan nunca saben qué la base imponible que se aplica a los predios, adicionalmente el 40% refieren que no es necesario pagar el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio. El 66% de los contribuyentes nunca les han explicado cómo se calcula el impuesto predial, el 89% indican que siempre es necesario saber cuánto es el monto de cobranza por cada predio y también el 77% refieren que siempre han tenido problemas para pagar con éxito el impuesto predial.

Estos resultados sobre la situación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, tiene relación con los resultados y conclusiones de la investigación de Coronel (2015), “Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial”, quien señala que la organización y estructuración del proceso de recaudación tributaria en la municipalidad es muy antigua y no sirve actualmente; no tiene definida el costo del impuesto, no se designan recueros para tal hecho, cobran altos costos por predios de manera unilateral y selectiva, esto genera un problema en el pago por los contribuyentes, quienes se rehúsan hacerlo y de esta manera afecta en el ingreso y presupuesto municipal.

También tiene relación con la investigación de Riveros, (2015) sobre “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”, quién afirma que los factores que influye en la alta morosidad y limita el incremento de la recaudación del impuesto predial fue la falta de cultura tributaria, política, educativa, social y económica, estos factores influyen directamente en la caja fiscal y la prestación de servicios y la liquidez en las municipalidades. El índice de recaudación del impuesto predial confirma el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes.

Las estrategias que se implementaron para la recaudación del Impuesto Predial tienen las siguientes características:

Con relación a la planificación estratégica de la recaudación, el 42% de los contribuyentes señalan que deben proponer mateas a corto plazo, el 46% consideran que siempre es viable tener metas a mediano plazo. También afirman que se debe conocer la cantidad de contribuyentes en la jurisdicción de la municipalidad (56%).

Las estrategias que deben implementar para recaudar el impuesto predial es brindar charlas y capacitación sobre el impuesto predial (69%), premiar al mejor contribuyente (79%), fraccionar la deuda (55%), realizar descuentos de los intereses (72%), informar y conocer sobre el monto de la cobranza coactiva (76%), informar a la población en que se gastó la cantidad recaudada por el impuesto predial y proyectar la cifra recaudada a futuro (53%).

Estos resultados tienen relación con la investigación de Rodríguez (2016) sobre “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”, señala que la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche fue positivo, como se puede observar que de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 se logró recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar el 50%. Así mismo que las principales estrategias administrativas que aplica la Oficina de Administración Tributaria durante el periodo 2016, son 7 estrategias las cuales son campaña de concientización tributaria, notificación tributaria, fiscalización tributaria, actualización del padrón de contribuyentes, capacitación en tributación municipal, campaña de beneficios tributarios y arancelamiento.

Las faltas de pago de los impuestos prediales ocasionan consecuencias no solamente en la parte de la recaudación si no también desfavorece a la provincia de San Ignacio, así como nos manifiesta los contribuyentes a través de las encuestas realizadas, esto demuestra que los contribuyentes tienen el conocimiento del propósito de sus pagos, pero no lo realizan por las malas gestiones, (según encuesta) que se han venido dando por muchos periodos. Esto ocasiona la falta de crecimiento, delimitando el progreso del distrito de San Ignacio.

Gracias a la investigación se logra plantear una serie de lineamientos que pueden contribuir con el mejoramiento del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de San Ignacio.

3.3. Aporte Científico (Propuesta de Investigación)

3.3.1. Título

Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

3.3.2. Justificación

La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, tiene muchas dificultades que limitan incrementar la recaudación del impuesto predial, la situación es permanente: alto índice de contribuyentes morosos, sistema de catastro desactualizada, los contribuyentes no conocen el proceso de pago del impuesto predial, no saben los costos de pago, no declaran todos sus predios, entre otros.

Este panorama afecta de forma directa a los ingresos de la Municipalidad y no puede tener un presupuesto que permita cumplir con sus obligaciones de brindar servicios eficientes y de calidad

La estrategia para optimizar la recaudación del impuesto predial se sustenta en mejorar y actualizar los mecanismos, instrumentos y procedimientos que el marco legal le exige a cumplir a la Municipalidad Provincial de San Ignacio, solamente debe actuar de acuerdo a las normas legales vigentes y propiciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes

3.3.4. Fundamentación

El impuesto predial es un mecanismo urbano que las Municipalidades en el país tienen la obligación de recaudar para cubrir las acciones en beneficio de los contribuyentes. El procedimiento y estructura orgánica para realizar el proceso de recaudación está establecida por ley y sobre la cual se sustenta el accionar; asimismo, la base imponible está establecida por ley para la determinación del impuesto se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción del distrito. El impuesto predial también es reconocido como una herramienta indirecta para determinar el orden y organización del suelo urbano.

Este proceso de recaudación del impuesto predial u otros impuestos bajo la responsabilidad de las municipalidades no es una adecuada forma de financiamiento para cubrir el presupuesto municipal. Esto se debe a factores interno y externos: inadecuado marco institucional, capacidades locales para desarrollar el proceso de recaudación, desconocimiento de los contribuyentes, bajos ingresos de las familias o contribuyentes; no siempre este proceso de recaudación está diseñado para facilitar el cobro real del impuesto o facilite a los contribuyentes a entender y contribuir a pagar el impuesto de manera voluntaria.

3.3.5. Objetivos

Establecer las estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio

3.3.6. Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial

1) Estrategias a nivel Administrativo

a) Registro de contribuyentes

Es necesario actualizar el padrón de contribuyentes para saber cuántos son, cuántos predios tienen y dónde están ubicados, para esto es necesario realizar una coordinación y participación entre las áreas involucradas área de recaudación, sistema catastral y tesorería o contabilidad.

Definir las funciones y actividades que tienen que realizar en función de las normas legales vigentes

b) Recaudación

Reorganizar el área de recaudación tributaria, definiendo funciones, actividades, responsabilidades y cargos para conducir la gestión de la recaudación tributaria del impuesto predial, Esta gestión implica lo siguiente:

Desarrollar acciones y tareas para definir los procedimientos y requisitos para la cobranza del impuesto predial; informar y contribuir para calcular el impuesto, dar a conocer la base impositiva, notificar a los contribuyentes

deudores, difundir las obligaciones tributarias, dar a conocer los deberes y derechos de los contribuyentes, facilitar el pago de las obligaciones tributarias, controlar el pago puntual, solucionar los reclamos e inconformidades, orientar a los contribuyentes, entre otras.

c) Cobranza

Es una función que debe ser realizado por un profesional calificado y capacitado en esta tarea; sus acciones son de promover el pago puntual del impuesto predial y para lo cual debe utilizar elementos persuasivos para evitar tener un alto índice de morosidad.

Definir las acciones para persuadir en el pago del impuesto hasta llegar a las últimas consecuencias para iniciar acciones coactivas e incluso judiciales para lograr una eficiente gestión de cobranza.

d) Fiscalización

Verificar que las acciones, metas y objetivos que se han trazado se están cumpliendo y evaluar si las estrategias para la cobranza y la gestión de la recaudación está funcionando, así como verificar si se ha realizado la actualización de los contribuyentes, predios en el sistema catastral.

2) Sistema catastral en la recaudación del impuesto predial

Se parte del concepto que los catastros son sistema de información del territorio de la jurisdicción, en este caso de la Municipalidad Provincial de San Ignacio y es una herramienta que contribuye como estrategia para realizar el cobro del impuesto predial, sobre todo para poder calcular el valor de los predios.

La acción estratégica es realizar un inventario total, actual y veraz de las propiedades ubicadas en el ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de San Ignacio. Este inventario debe considerar lo siguiente:

- a) Ubicación real del predio
- b) Nombre y apellidos del titular o propietarios
- c) Describir las características físicas, dimensiones, valor del suelo y las construcciones que se han realizado en el mismo.

- d) Destino o uso que le dan a la propiedad
- e) Limitaciones legales, físicas y de uso que tiene la propiedad
- f) Describir las características urbanísticas y físicas de la jurisdicción

Para lograr estas acciones se debe realizar lo siguiente

- a) Levantamiento catastral de todo el territorio
- b) Elaboración de la cartografía de ámbito territorial
- c) Hacer una valoración de los predios
- d) Registrar y actualizar los cambios de propietarios
- e) Actualización del padrón de contribuyentes

3.3.7. Acciones estratégicas

En la Municipalidad Provincial de San Ignacio, el índice de recaudación del impuesto predial es bajo y esto es producto del desconocimiento de los contribuyentes sobre qué es el impuesto predial, procedimientos, costos e importancia que tiene el cumplir sus obligaciones de pago. Por lo cual es necesario realizar las siguientes acciones estratégicas:

- 1) Actualizar y capacitar al personal del área de recaudación que se dedica a la gestión de recaudación y cobranza del impuesto predial, Capacitar al personal abocado a las funciones de cobranza coactiva o en todo caso contratar personal profesional calificado para realizar esta funciones.
- 2) Adecuar las normas legales a las condiciones y requerimiento de la Municipalidad Provincial de San Ignacio para realizar una gestión eficiente en la recaudación del impuesto predial; la intención es hacer más eficiente, ágil y confiable el proceso de recaudación y cobranza, definir los costos del impuesto, actualizar el padrón de contribuyentes y sistema catastral y que las sanciones por incumplimiento o morosidad en el pago sean reales y no sólo simbólicas
- 3) Identificar, clasificar y depurar los contribuyentes del impuesto predial por tipo de predio, precio pagar, costo de deuda, tiempo de deuda, fraccionamiento de deuda, cobranza coactiva e identificar las prioridades al momento de realizar la cobranza.

- 4) Las acciones para realizar el cobro a los morosos deben considerar lo siguiente:
 - a) Considerar los criterios de clasificación por contribuyentes
 - b) Compromiso del personal del área de recaudación y cobranza, así como la participación de las gerencias y del mismo Alcalde de la Municipalidad para contribuir con el proceso de cobranza.
 - c) Capacitación o contratación de personal profesional calificado para realizar las acciones del cobro a los morosos.
 - d) Brindar facilidades de pago a través de fraccionamiento de la deuda
 - e) Dirigir la publicidad y difusión sobre la recaudación del impuesto predial exclusivamente para los contribuyentes morosos.
 - f) Usar los mecanismos formales como: cartas, llamadas telefónicas y otros mecanismos para realizar las acciones coactivas.
 - g) Evaluar el seguimiento y evaluación del proceso de cobro a los morosos.

- 5) Incorporar al padrón de contribuyentes a todos aquellos que no están registrados y han realizado modificaciones a sus predios y evaden de manera sistemática sus obligaciones de pago

- 6) Establecer un programa de capacitación y tratamiento directo con los contribuyentes a través de charlas, motivaciones, explicaciones sobre el impuesto predial

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

Del análisis del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio se ocasionan consecuencias negativas en las estrategias de recaudación y cobranza y desfavorece a la provincia de San Ignacio, porque los contribuyentes no tienen conocimiento sobre el propósito de sus pagos, no lo realizan por las malas gestiones que se han venido dando por muchos periodos. Esto ocasiona la falta de crecimiento, delimitando el progreso de San Ignacio.

El análisis y características de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, se constató que los contribuyentes no conocen las normas legales sobre tributación (46%), no está actualizado el sistema catastral (56%), actualizar los contribuyentes (52%); no conocen sobre el impuesto predial (55%), base imponible (40%), cálculo del costo del impuesto (66%), costo total del predio (89%)

Las estrategias que se implementaron para la recaudación del Impuesto Predial tienen las siguientes características, establecer meta a corto plazo (42%), mediano plazo (46%), conocer el número de contribuyentes (56%); brindar charlas y capacitación (69%), premiar al mejor contribuyente (72%), fraccionar deuda (55%), realizar descuentos de los intereses (72%), informar y conocer sobre el monto de la cobranza coactiva (76%), informar a la población en que se gastó la cantidad recaudada por el impuesto predial y proyectar la cifra recaudada a futuro (53%).

La propuesta sobre estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio está estructurada en estrategias a nivel administrativo para reorganizar funciones, roles y personal en: registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar el sistema catastral y acciones estratégicas como: capacitación personal y contribuyentes, adecuar y cumplir normas legales, identificar y depurar contribuyentes y cobro a los morosos

4.2. RECOMENDACIONES

La municipalidad tiene que realizar estrategias que generen la confiabilidad de los contribuyentes, ya que incremento de la recaudación del impuesto predial permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población. Una de ellas sería la realización de obras en sectores que, si cumplen con sus pagos prediales, luego expandir este proyecto a todos los sectores de la provincia de San Ignacio, para demostrar que el cumplimiento de sus pagos prediales genera el mejoramiento y desarrollo de la ciudad.

Se recomienda a la alcaldía municipal considerar los lineamientos propuestos que surgieron del estudio tanto de la información documental existente y disponible, como de la opinión de los contribuyentes a partir de los cuales se extrajeron los factores determinantes del recaudo. La adopción de estas medidas puede mejorar el recaudo del impuesto predial unificado, aumentando así los ingresos de la alcaldía para poder brindar la satisfacción de las necesidades.

Se recomienda que se realicen charlas informativas a los contribuyentes acerca de la importante que es el pago de los impuestos prediales, las charlas se deben de dar tres veces al año.

Que a los contribuyentes que sean puntuales con sus pagos se les brinde, un incentivo para que, cada vez le les toque realizar dicho pago lo hagan sin poner pretextos y así poder tener una buena recaudación y evitar morosidad.

REFERENCIAS

- Aguilar, J. y. Flores, C. (2016). La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014. Puno, Perú : Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno.
- Arce, L. (2017) “Implicancia en la gestión de cobranza de las letras de cambio y su efecto en la liquidez de la empresa PROVENSER S.A.C. Universidad Autónoma del Perú. Recuperado de: <https://docplayer.es/63969912-Facultad-de-ciencias-de-gestion-tesis.html>
- Arévalo G (2016) “Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de El Oro” Universidad Técnica de Machala. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7031/1/TUACE-2016-AE-CD00012.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú . (2017). Reporte de Inflación: Panorama Actual y proyecciones macroeconómicas 2017 - 2019. Lima, Perú : Banco Central de Reserva del Perú .
- Becerra, M. (2017) 63% de la población de Cajamarca no paga arbitrios. Diario La República del 16 octubre 2017. Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/1110781-63-de-la-poblacion-de-cajamarca-no-paga-arbitrios>
- Bravo, F. (2014) Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. Revista de Administración Tributaria N° 31.
- Camacho A y Patarroyo Y (2017) “Cultura tributaria en Colombia”, tesis para obtener el título de contador público, universidad minuto de dios, Bogotá- Colombia, recuperado de: <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/cultura%20tributaria%20en%20colombia.pdf?sequence=1>

- Cantú, N. (2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México. Nuevo León, México : Innovaciones y Negocos UANL.
- Cárdenas, A. (2013) "La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha - cantón quito". Recuperado de: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Carly, A. (2014). Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades económicas y industrias). Zulia, Venezuela , Venezuela.
- Chero, M y Taboada, J. (2016). Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la municipalidad provincial de Jaén, 2014 – 2015. Tesis para obtener el título de contador público, universidad Señor de Sipan-Chiclayo-Perú. Recuperado de. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3015/1/TESIS-OK..%20EMPASTAR.pdf>
- Contreras, C. (2016). Planificación fiscal: Principios. Madrid: Editorial Universitaria.
- Coronel L, (2015) Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial. Universidad Francisco de Paula Santander. Recuperado de: <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/769/1/27897.pdf>
- Cubas, J. (2018) Cajamarca: municipio recaudo S/. 33 millones en impuestos en 2017. Andina: agencia peruana de noticias del 12 enero 2018. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-cajamarca-municipio-recaudo-s-33-millones-impuestos-2017-695728.aspx>
- De los Ríos, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú .
- Derecho Fiscal (2017). Recaudación Tributaria. Recuperado de: <http://derechomx.blogspot.com/2017/04/recaudacion-tributaria.html>

- Diario del Sur (2016) Reducen el número de morosos en el pago del impuesto predial en Taminango. Recuperado de: <http://diariodelsur.com.co/noticias/local/reducen-el-numero-de-morosos-en-el-pago-del-impuesto-predial-242364>
- Diario Gestión (2016) CCL advierte que 33 municipios de Lima subirán arbitrios entre 3% y 5%.. (13 de Enero de 2016).Recuperado de Diario Gestión: <http://gestion.pe>
- Diaz, J. y.Rutling, M. (2016). La incidencia de los Gobiernos Local en el Impuesto Predial en el Perú.Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf
- Esparza S (2016) La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014, Tesis para obtener el título de contador Público, Universidad Nacional Del Altiplano-Puno- Perú, recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3443/Esparza_Carazas_Sandra_Stephanie.pdf?sequence=1
- Fernandez, A. (2013). Conceptos de Estrategias Empresarial. España, Peru: Escuela de Organización Industrial / Unión Europea.
- Ganga, F., & Piñones, A. y. Cabellos, J. (2014). ESTADO E IMPUESTOS INDIRECTOS EN CHILE Y LATINOAMERICA: ANÁLISIS DEL periodo 2010 y 2011. Santiago, Chile, Argentina: Visión de Futuro, Universidad de Los Lagos.
- García, F. y Rocha, J. (2015), “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo de México”. Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805>
- García, K. (2016) “El diseño de la política fiscal en Acolman y la recaudación del impuesto predial en el periodo 2009-2012” Universidad Autónoma de México. Recuperado de: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/41221/karla_Garcia_Mellado.pdf?sequence=1

- Gómez, Y. (2016) Las nuevas tarifas de predial que propone la administración. El Tiempo del 09 de Julio del 2016. Colombia. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16640698>
- Guerrero, R., y Noriega , H. (2015). Impuesto Predial Factores que Influyen en su recaudo. Revistascientificas, 100. Recuperado de <http://revistascientificas.cuc.edu.co/index.php/economicascuc/article/viewFile/674/25>
- Hernández, R., Fernández, C. Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación”. Bogotá Colombia: McGraw – Hill /Interamericana Editores.
- Idrogo, M. (2016). Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015. Tesis para obtener el título de contador público, universidad católica santo Toribio de Mogrovejo-Chiclayo –Perú. Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf
- León, B. (2013). Recaudar Impuestos. Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/2013/09/23/opinion/029a1eco>
- Lledo, S. (2013). Importancia de la dirección estrategica de la empresa. Valencia, España, España: Editada por Área de Innovación y Desarrollo, S.L.
- Ministerio Economía y Finanzas - MEF (2016) Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI). Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/mef_23.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto Predial. Lima, Peru.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2013). Guía para el registro y determinación del impuesto Predial. Lima, Peru.

- Miranda, T (2015) “La legalidad y reserva de ley a la luz del régimen del impuesto predial y sus exenciones en el Ecuador”, Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4882/1/T1892-MDE-Miranda-La%20legalidad.pdf>
- Municipalidad de la Molina (2016) Beneficios Tributarios 2016. Recuperado de: http://www.munimolina.gob.pe/index.php/component/k2/item/957-beneficios_tributarios_2016
- Municipalidad Provincial de San Ignacio (2018) Qué es el Impuesto Predial. Recuperado de: <http://www.munisanignacio.gob.pe/index.php/tributos-municipales>
- Pérez. L y Ruiz R (2017) “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017”. Universidad Peruana Unión, Tarapoto-Perú, Recuperado de file:///C:/Users/CONTABILIDAD%20MDNA/Desktop/ANEXO/Gaby_tesis_Bachiller_2017-NUEVO.pdf
- Perú 21 (2017) Dieciséis municipios amplían hasta marzo el pago de impuestos. Perú 21 del 03 marzo del 2017. Recuperado de: <https://peru21.pe/economia/dieciseis-municipios-amplian-marzo-pago-impuestos-67820>
- Ramírez, K. y Gonzales, Y. (2015) Análisis comparado del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en los años 2012 y 2013. In *Crescendo. Ciencias Contables y Administrativas*. 2015; 2(1): 74-84. Recuperado de: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/866/382>
- RCN – Noticias (2017) Descuento al impuesto predial en Bogotá. Recuperado de: <https://noticias.canalrcn.com/nacional-bogota/ultimo-dia-descuento-al-impuesto-predial-bogota-entre-largas-filas-y-protestas>
- Rodriguez, R. (2016). Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016. Trujillo, Perú , Peru: Universidad César Vallejo .

Santana, H. y Riveros, S. (2015) “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”. Universidad Nacional del Callao. Recuperado de: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1536>

Servicios de Impuestos Internos. (2015). Plan de gestión de cumplimiento tributario 2015. Obtenido de Servicios de Impuestos Internos: http://www.sii.cl/sobre_el_sii/Plan_Cumplimiento_tributario2015.pdf

SUNAT. (2017). Cultura Tributaria. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>

SUNAT (2016) ¿Qué entiendo por tributo? Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Torres, Y. y. (2015). Estrategias de cobranza para mejorar la eficiencia de tributos en la municipalidad distrital de Pimentel 2015. Pimentel, Peru: Universidad Señor de Sipán.

Usnayo J (2017) “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la paz” Universidad Mayor de San Andrés, La Paz Bolivia. Recuperado de: <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/t-2247.pdf?sequence=1>

Valencia, P. (2015) “Sistemas de indicadores de gestión para la recaudación de rentas de las municipalidades de Lima Metropolitana 2013-2015” Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4632>

Vásquez, J. (2015) Amnistía Tributaria en la Comuna de Jaén. Editorial. VisiónTv.pe. Recuperado de: <http://www.visiontv.pe/editorial.php?id=141&link=AMNISTIA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20COMUNA%20DE%20JA%20C3%29N>

Yucra M. (2015). La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015. Tesis para título profesional de licenciado en administración, Universidad nacional de san Agustín de Arequipa. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2844/ADyuyumm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zúñiga, P (2013). El Planeamiento Estratégico en la Calidad de los Servicios prestados por la Sub-Gerencia de Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo. Trujillo.

ANEXOS

